BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 11 de Julio de 1914

AÑO XXII NÚM. 6152

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Julio próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Julio 7 de 1914.

Visto que la Aduana de la Capital solicita se deje sin efecto el nombramiento recaído en la persona de Carlos R. Nosiglia, con fecha 4 del corriente, para ocupar el puesto de Guardián (interino), del Resguardo de la misma, mientras duraran los servicios militares de D. José V. Porta, en razón de haber sido exceptuado el titular de dicho servicio,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de Carlos R. Nosiglia, con fecha 4 del corriente, para ocupar el puesto de Guardián (interino) de la Aduana de la Capital..

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Círculo Central de Obreros. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 7 de 1914.

Visto que el «Círculo Central de Obreros» solicita la exoneración del impuesto territorial correspondiente a la finca de su propiedad, ubicada en la calle Junín Nº 1063; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la finca de referencia se halla comprendida dentro de las franquicias que acuerda el Inciso f), del Artículo 13, de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patenes y Sellos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Perrando Bartolomé G. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 7 de 1914.

Visto que el Sr. Bartolomé G. Perrando se presenta solicitando la exoneración del pago de contribución territorial por el año en curso, para las chacras Nros. 9/12-17/18-23/24 y 27/46, que posee en el Territorio de la Pampa, Sección 2ª, fracción C, lote 3, jurisdicción de la Colecturía de Santa Rosa, en virtud de lo que disponen los Arts. 197 y 198 del Código Rural de los Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que el recurrente tiene derecho al beneficio que solicita, porque ha llenado los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Mayo de 1909, reglamentario de la franquicia acordada por los Arts. 197 y 198 del Código Rural.

De acuerdo con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acordar al Sr. Bartolomé G. Perrando, la exoneración del pago del impuesto de contribución territorial, para el campo de referencia, por el corriente año, de conformidad con el Art. 1º del decreto reglamentario citado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indultos, reducciones y conmutación de penas

Buenos Aires, Julio 9 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad Constitucional—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir a sus condenas, a los siguintes penados: José Galassi, Celestino Torres, Carmelo Garzeniti, Ramón Martínez, Arturo Rosales, Alfonso Escaméz Ramírez, Rosa T. Fontana, Mariano González, Fortunato Gulone, José Pardo, Federico Valloggia, Luis Roverano, Domingo Padilla, Angel Conchini, Salvador Mónago, Manuel Alvarez Vázquez, Antonio Fernández Galán, Juan Malcotti, José Loro, Emilio Colli, José Gallego Manso, Cirilo White, Nicolás Botto, Félix Petrucci, Carlos Carmelo Oria, Miguel Lauletta, Catalina Banes, Plácido de la Rosa, Amalio Cristóbal Molina, Miguel Palatucci.

Art. 2º Redúcese en tres años la pena impuesta al penado Juan Barbi.

Art. 3º Redúcese en dos años la pena impuesta a los siguientes penados: Benigno Bardanca, Manlio Masotto, Mario J. Ravier, y Juan F. Brown.

Art. 4º Redúcese en un año y seis meses la pena impuesta a los siguientes penados: Miguel Montervino y Carlos Bussetti.

Art. 5º Redúcese en un año la pena impuesta a los siguientes penados: Ramón Caneda, Clemente Michellón, Federico Weisse Moreno, Daniel Galli, Julián Florencio Borges y Modesto José Alvear.

Art. 6º Redúcese en seis meses la pena impuesta a los siguientes penados: Luis Molinari, Antonio Errico, Pedro F. Ferraris, Julio Itálico Américo Lavezzi, Carmelo Raspante, Pedro Vaccani, Francisco Arias Lantero, Juan Trilla, José Terol de Palma, Pablo Berger, Arturo García.

Art. 7º Redúcese en cuatro meses la pena impuesta al penado Cayetano Favilli.

Art. 8º Redúcese en tres meses la pena impuesta a los siguientes penados: Manuel S. Beares, Calixto Fariña y José Martí.

Art. 9º Conmútase por la de destierro, la pena impuesta a los siguientes penados: Juan Angel Alegría y Carlos María Ovalle.

Art. 10. El presente decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Justicia.

Art. 11. Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
IRENEO RAMÍREZ.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Institución Argentina de Ciegos. —Nombramiento de una Comisión Directiva. (1).

Buenos Aires, 4 de Julio de 1914.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley 9339 de fecha 30 de Octubre de 1913, por la cual se crea la Institución Argentina de Ciegos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase honorariamente miembros de la Comisión Directiva a que se refiere el Art. 3º de dicha ley, a los Dres. Manuel Augusto Montes de Oca, Manuel B. Gonnet, Luis Agote, José A. Ayerza, Pedro Lagleize, Desiderio Fernando Davel, Angel Gallardo y Antonio Vidal, Ingeniero Ernesto Gramondo, y Sres. Jorge A. Mitre, Ezequiel P. Paz, José Pérez Mendoza, Ernesto Nelson, Eduardo Sauze, José G, Balcarce y Eduardo Acosta.

Art. 2º La Comisión nombrada someterá oportunamente al Poder Ejecutivo la reglamentación de las funciones que le confiere la ley en las diversas dependencias que constituyen la Institución, cuyo Patronato ejerce.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

(1) Se publica nuevamente para salvar errores en los nombres.

Ministerio de Guerra

Expropiación de un terreno en San Nicolás de los Arroyos. — Se designa la persona que debe firmar la escritura de transmisión de dominio.

Buenos Aires, Junio 25 de 1914.

Vista la nota que antecede y habiéndose finiquitado el juicio que se seguía contra la sucesión de Dª Deolinda Núñez de Basaldúa, sobre expropiación de un terreno perteneciente a esta última y destinado a ensanche de la plaza de armas de la guarnición de San Nicolás y siendo necesario designar la persona que en nombre y en representación del Gobierno de la Nación, debe subscribir la escrituración de transmisión de dominio; y visto lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley número 3367 y lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Procurador Fiscal del Juzgado Federal de La Plata, Dr. D. Dalmiro E. Alsina, para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación subscriba la escritura de transmisión de dominio del terreno expropiado a la sucesión de doña Deolinda Núñez de Basaldúa, ubicado en San Nicolás de los Arroyos y destinado a ensanche de la plaza de armas de la guarnición de dicha ciudad, compuesto de (3) tres hectáreas, (36) treinta y seis áreas y (30) treinta centiáreas, lindando al N. E., con el Río Paraná; al S. E., con Cerveto Hermanos; al S. O., con la sucesión de Madariaga y al N. O., con Rossi Hermanos, todo de acuerdo con el fallo del Sr. Juez Federal de La Plata, confirmado por la Excma. Cámara Federal, acordando la expropiación.

Art. 2º La Escribanía Mayor de Gobierno revocará el poder anterior extendido a favor del Teniente Coronel don Francisco P. Medina, y extenderá poder en forma al Sr. Procurador Fiscal del Juzgado Federal de La Plata, doctor Dalmiro E. Alsina, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 1º.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Formación de Tropas en conmemoración del 98º aniversario de nuestra Independencia.

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

Debiendo celebrarse en la Iglesia Catedral, el día 9 del corriente, a la 1 p. m., un solemne Tedeum conmemorando el 98º aniversario de nuestra Independencia, al cual asistirá el Excelentísimo Sr. Vicepresidente de la Nación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El día citado, a las 12,45 p. m., se encontrarán formadas la Compañía de Infantería del Colegio Militar, la Compañía de Infantería de la Escuela de Clases y un Escuadrón del Regimiento «Granaderos a Caballo», con banderas y bandas, frente a la Catedral, ocupando los puestos que se les haya designado en la formación, para que conjuntamente con la Escuela Naval Militar y la Escuela de Mecánicos de la Armada, rindan honores al Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación, bajo el Comando del Sr. Coronel D. Carlos J. Martínez, Jefe del Regimiento «Granaderos a Caballo».

2º Una Sección del Regimiento «Granaderos a Caballo» acompañará al Excelentísimo Sr. Vicepresidente desde su domicilio hasta la Casa de Gobierno, tomando después su colocación en la formación.

3º Invítase a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Asimilados francos de servicio, a concurrir a las 12,45 p. m., a la casa de Gobierno en traje de parada para acompañar al Excmo. Sr. Vicepresidente al Tedeum.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

Licitación aprobada para la ejecución de revestimiento de azulejos en varios Cuarteles.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Visto el presente expediente relativo

a la licitación pública que tuvo lugar el 12 de Mayo del corriente año, para la ejecución del revestimiento de azulejos en los Cuarteles de la Ley 6492, y

Considerando:

1º Que a la licitación pública han concurrido las casas de Th. Folkers y Compañía, Luis Amalilani, Bernardo de Zakrzewski, P. Verzini, Pedro Madaio y Antonio Mazzucca, las que ofrecen proveer y ejecutar el revestimiento licitado a los precios de pesos moneda nacional 5,90, pesos moneda nacional 5,2?, pesos moneda nacional 5,65, pesos moneda nacional 6,60, pesos moneda nacional 5,49 y pesos moneda nacional 4,65 por metro cuadrado, respectivamente.

2º Que el Sr. Antonio Mazzucca, cuya propuesta es la más baja de las presentadas en la licitación, ha transferido todos los derechos que le corresponden por su propuesta, a la casa Th. Folkers y Compañía, la cual ha aceptado esa transferencia, comprometiéndose a ejecutar el trabajo licitado al precio del Sr. Mazzucca.

3º Que en estas condiciones corresponde aprobar la licitación, como también la transferencia del Sr. Mazzucca a favor de la casa Th. Folkers y Compañía y autorizar el contrato y ejecución del revestimiento licitado; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública que tuvo lugar el 12 de Mayo del corriente año, para la ejecución del revestimiento de azulejos en los Cuarteles de La Plata, Córdoba, Catamarca, Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Diamante y Corrientes y adjudícase el trabajo licitado al Sr. Antonio Mazzucca, al precio de ($ m/n 4,65) cuatro pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional el metro cuadrado, comprendido materiales, mano de obra y de acuerdo con el Pliego de Condiciones que ha servido de base para la licitación.

Art. 2º Apruébase la transferencia a favor de los Sres. Th. Folkers y Compañía, hecha por el Sr. Mazzucca, de la propuesta aceptada en el Art. 1º y autorízase al Sr. Superintendente de Construcciones Militares, General de Brigada D. Angel P. Allaria, para contratar con los Sres. Th. Folkers y Compañía, la ejecución del revestimiento de azulejos a que se refiere el Art. 1º, por la suma de ($ m/n 117.738) ciento diez y siete mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional.

Art. 3º La suma de ($ m/n 117.738) ciento diez y siete mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe de la obra licitada, se cargará a la Ley 6492, y los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales que se extenderán, de conformidad con las cláusulas de pago estipuladas en el Pliego de Condiciones.

Art. 4º Devuélvanse los depósitos de garantía, hechos por los proponentes con excepción del correspondiente a los Sres. Th. Folkers y Compañía.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 25 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio: Tribunal de Clasificación de Servicios: Ordenanza, en reemplazo de Prudencio Rojas, que ha sido exonerado, a Albino González.

Gabinete Militar: 3ª División: Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Ricardo Caffera, a Rodolfo Caffera.

En la 1ª Región Militar: Usina Eléctrica y Maestranza de Campo de Mayo: Electricista de 1ª, a Angel López.

Escuela Militar de Aviación: Calderero, a Alberto Silvestre Arena; Herrero Ajustador, al actual Ayudante Mecánico, Juan A. Costallat y en su reemplazo, a Virgilio Méndez.

En la IIª Región Militar: Distrito Militar Nº 22 (Dolores): Escribiente Archivero, en reemplazo de Pedro Volpacchio, que renunció, a Juan Pablo Juárez y González, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Regimiento 6 de Caballería: Sastre, a Vicente Calogero.

Distrito Militar Nº 65 (Santa Rosa de Toay): Escribiente Archivero, al ex clase Martín M. Gómez.

Distrito Militar Nº 51 (Mendoza): Escribiente Archivero, en reemplazo de Emilio Boyer, que renunció, a Juan Federico Segura, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

En la IIIª Región Militar: Regimiento 12 de Infantería: Zapatero, a Marcos Radovich.

Distrito Militar Nº 39 (Resistencia): Escribiente Archivero, en reemplazo de Teodoro Alfredo López Lotero, a Pedro Luciano Díaz, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Regimiento 5 de Caballería: Herrero Herrador, a José Santos Brandán.

Distrito Militar Nº 33 (Rosario): Escribiente Archivero, al ex clase Manuel Gutiérrez.

En la VIª Región Militar: Distrito Militar Nº 43 (Córdoba): Escribiente Archivero, al ex clase Antonio M. Vázquez.

En la Escuela de Armeros Militares: Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, Raúl W. Ortíz, a Luis Padilla.

En la Intendencia de Guerra: Auxiliares de Administración, a los Escribientes en comisión, Carlos M. Loredo, Horacio Federico Sliders, Carlos F. Cabanillas, Alejo Migoya y José Luis Bonifacini; Guardaalmacenes: a los Escribientes en comisión, Jaime Vilardebó, Alberto Martínez, Juan I. Barrere, Honorio Ceballos Figueroa, Eustaquio L. Díaz Vélez, Eduardo H. Huertas, Bartolomé Berrino, Pedro A. Barousse, Alfredo de Caudemberg y Ramón Rivera.

Art. 2º Contrátase por un año más y con anterioridad al 1º de Junio corriente, el siguiente personal:

Estado Mayor del Ejército: Auxiliar Principal Calculista, Manuel Caballero; Auxiliar Geodesta de Triangulación de Segundo Orden, Conrado Boetticher; Auxiliar Geodesta de 2ª Clase para Nivelación de precisión, Mario D. Mori; Mecánico de Precisión Conservador de los Instrumentos, Juan Muller.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Regimiento 10 de Infantería. — Donación de una Bandera de guerra

Buenos Aires, Julio 10 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Comisión de Damas «Pro Bandera», de la Ciudad de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos); y considerando: que es digno de encomio el ofrecimiento hecho por la citada Ciudad, al Jefe del Regimiento 10 de Infantería, de una bandera nacional y cofre como exponente de su patriotismo y cariño al Ejército de la Nación. Que las banderas o estandartes de los Cuerpos del Ejército, además de las condiciones reglamentarias en que a su confección deben ajustarse, tienen marcado un tiempo mínimo de duración y que por otra parte, no hay conveniencia en renovarlas parcialmente, lo que se hará en oportunidad, fecha, lugar y ocasión que se determine. Que manifestaciones patrióticas como las de que se trata, son siempre estímulo para mantener latente el sentimiento nacional, el espíritu del cuerpo y el amor a la disciplina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder al Jefe del Regimiento Nº 10 de Infantería, la autorización solicitada para aceptar de la Comisión de Damas «Pro Bandera», de la Ciudad de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), la donación de una bandera nacional con su correspondiente cofre.

La referida bandera será colocada en el cuarto de bandera del Cuartel del Regimiento, y será custodiada por la guardia encargada de la de guerra del mismo regimiento.

2º Cuando se resuelva el retiro de la actual bandera del cuerpo, aquélla la reemplazará.

3º Publíquese en el B. M. y archívese.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncias, cesantías y exoneraciones

Buenos Aires, Junio 26 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la IIª Región Militar: Distrito Militar Nº 22 (Dolores): Escribiente Archivero, Pedro Volpacchio.

De la IVª Región Militar: Distrito Militar Nº 51 (Mendoza): Escribiente Archivero, Emilio Boyer.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Secretaría: Ayudante 2º de División (Taquígrafo), Juan B. Servat.

Art. 2º Déjase sin efecto la parte del Decreto de fecha 18 de Mayo ppdo., por la que se nombraba Escribiente Archivero en el Distrito Militar número 33 (Rosario), a Amadeo Rando.

Art. 3º Declárase cesante al Escribiente Archivero, del Distrito Militar Nº 39 (Resistencia), Teodoro Alfredo López Lotero.

Art. 4º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal Principal: Escribiente de «Intendencia y Transporte», Arturo Santa Ana.

De la Intendencia de Guerra: Auxiliar de Administración, Enrique Martín, con anterioridad al 30 de Mayo ppdo.

Del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares: Ordenanza, Prudencio Rojas.

De la IIIª Región Militar: Regimiento 3 de Artillería Montada: Sastre, Francisco Fornes Server, con anterioridad al 20 de Mayo ppdo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la propiedad el día 7 de Julio de 1914.

Ambato Nº 761. — m. 8,32 x 34,64 pesos 12.500. Edif.

Argerich entre San Julián y San Matías. — lote 2 manzana 62. — m. 7,79 x 20,15 pesos 1.200.

Bahía Blanca entre Ladines y Cabezón. — lote 18 manzana 33. — m. 8,66 x 38,76 pesos 2.461.

Bahía Blanca entre Cabezón y Ladines. — lote 21 manzana 33. — m. 8,66 x 38,76 pesos 2.685.

Balbastro entre Carabobo y Lautaro. — lote 28 manzana J. — m. 8,66 x 34,64 pesos 864.

Cabrera Nº 3721. — m. 6,92 x 14,72 pesos 8.000. Edif.

Congreso entre Forest y Estomba. — lote 22 manzana C. — m. 8,66 x 43,30 pesos 8.250.

Congreso esq. Estomba. — lote 23 manzana C. — mide en los costados, m. 5,20, 9,08, 39,04 y 43,30 con 6 metros en la ochava pesos 9.412,20.

Simbrón entre Cuenca y Campana. — lote 9 manzana 48. — m. 8,66 x 38,05; y Cuenca entre Simbrón y San Roque. — fondos del lote 9 manzana E. — m. 8,66 x 11,42 todo en pesos 3.169,96.

Chile Nº 1550. — m. 7,57 x 60,62 pesos 22.867. Edif.

Av. del Campo Nº 1173. — m. 8,66 x 40,86 pesos 6.000.

Estados Nº 3754 y 3756. — m. 10,00 x 26,00 pesos 11.000. Edif.

Estomba entre Congreso y Quesada. — lote 3 manzana D. — mide en los costados m. 8,66, 9,85, 25,31 y 30,16 pesos 3.707,60.

Forest entre Iberá y Quesada. — lote 2 manzana E. — m. 8,66 x 31,35 y 25,95 pesos 3.390,18.

Forest esq. Quesada. — lote 8 manzana E. — mide en los costados m. 8,66 4,35, 30,33, y 34,64 pesos 4.651,20. (con 6 metros en la ochava).

Forest entre Iberá y Quesada — lote 3 manz. E. — mide en los costados m. 8.66 x 10.02 — 31.35 y 35.85, pesos 4.913,75.

Gaona Nº 168 — m. 7.79 x 25.98, pesos 18.000 Edif.

Iberá entre Estomba y Tronador — lote 18 manz. J. — m. 8.66 x 34.64, pesos 4.200.

Iguazú entre Av. Alcorta y Ancaste — parte del lote 18 manz. 2 — m. 8.00 x 17.26, pesos 1.200.

Junta entre Quirno y Lafuente — lote 12 manz. P — m. 8.66 x 21.40 y 20.31, pesos 1.565,20.

Lobos entre Laguna y Martínez Castro — lote 44 manz. 17 — m. 8.66 x 57.88, pesos 4.515,80.

Méjico Nº 586 — m. 12.19 x 54.55, pesos 26.666,66 Edif. (una sexta parte indivisa).

Melincué entre Orán y Concordia — lote 10 manz. 8 — m. 8.66 x 22.83, pesos 2.400.

Mendoza Nº 4685 y 4691 — m. 8.66 x 22.00 y 25.16, pesos 9.500 Edif.

Nueva York Nº 3851 — m. 8.65 x 38.87, pesos 10.000 Edif.

Palpa entre Amenábar y Moldes — lote 18 manz. F. — m. 8.65 x 29.87; Palpa esquina Amenábar lotes 5 al 7 manz. E. — mide en los costados m. 15.78 — 20.82 24.29 y 29.35 con 6 metros en la ochava, pesos 44.377,20.

Patagones Nº 2262 — m. 8.65 x 54.99, pesos 22.000 Edif.

Quesada entre Forest y Wáshington — lote 6 manz. B. — m. 8.66 x 34.48, pesos 4.930.

Quesa entre Cereti y Burela — lote 29 manz. U. — m. 7.79 x 25.75, pesos 1.040.

Santa Catalina entre Erezcano y Crespo — lote 19 manz. N. — m. 8.66 x 31.18, pesos 666,66 (dos terceras parte indivisa).

San Eduardo entre Chivilcoy y Mercedes — lote 7 manz. 35 — m. 8.66 x 47.98, pesos 7.988,63.

Av. San Martín Nº 4314 — metros cuadrados 224,72, pesos 7.500 Edif.

San Pedro entre Andalgalá y otra sin nombre — lote 21 — manza. 5 — m.8.66 x 34.89, pesos 1.000.

Santo Tomé entre Argerich y Helguera — lotes 35 y 36 — manza. Q — m.17.32 x 29.80, pesos 3.441.10.

Sapalari entre Vírgenes y Dúngenes — lote 13 — manza. G — m.8.66 x 22.21, pesos 3.719.25.

Saráchaga entre Víctor Hugo y Moliere — lote 27 — manza. 3 — m.8.66 x 36.38 — Bacacay entre Víctor Hugo y Moliere — lotes 6, 7, 8 y 44 — manza. 3 — m.25.98 x 81.52 y 82.91, todo en pesos 29.601.

Segurola Nº 752 — m.8.66 x 45.24, pesos 23.000, Edif.

Stranford esq. Guaminí — lote 13 — manza. 64 — m.12.69 x 17.37, pesos 600.

Venezuela Nº 2455 — m.7.32 x 51.96, pesos 15.000, Edif.

Av. Vértiz entre Olleros y Gorostiaga — lote 10 — mts. cs. 675.00, pesos 21.000.

Gobernaciones

Pampa Central

Intendente Alvear — parte de las chacras 35 y 36 H, 6 A, 56, pesos 2.582.43.

Sección I — Realicó — fracc. A — lote 3 — manza. 57 — solar D — m.30.00 x 40.00, pesos 1.750.

Realicó — fracc. C y F de la quinta 31 H, 4 A, 81, pesos 1.900.

Colonia Alta Italia — fracc. A lote 17 — manza. 13 solar K — m. 30.00 x 40.00 y manza. 15 solares B y C — m.30.00 x 50.00, todo en pesos 2.500, Edif. (1/4 parte indivisa).

Chaco

Colonia Pastoril — mitad del lote 170 H, 1.250, pesos 22.000.

Río Negro

Sección 6 — Río Negro — fracc. C, lote 16 manza. 15 solares 1 al 24 — m.100. x 100, pesos 5.000.

Resumen

Capital fincas 43 en pesos 358.983.39.
Gobernaciones 7 en pesos 35.732.43.
Total fincas 50 en pesos 404.715.82.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3894

Buenos Aires, Julio 7 de 1914.

Renuncia. — Pase. — Matrimonios. — Salvando error. — Sentencia. — Edicto.

Renuncia:

Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — Visto la presente nota,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el ordenanza José Cusi, del Distrito Militar Nº 64 (Jujuy).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — Sáenz Valiente.

Pase:

Capital Federal, Julio 6 de 1914. — Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Estado Mayor del Ejército el Teniente 1º D. Gaspar Soria, procedente del Regimiento 17 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — J. P. Sáenz Valiente.

Matrimonios:

Capital Federal, Julio 6 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Oficial de Administración, equiparado a Subteniente, D. Pablo I. Veniard, del 2º Batallón del Regimiento 15 de Infantería de Línea, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Señorita Lilia A. Spinosa, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — J. P. Sáenz Valiente.

Capital Federal, Julio 6 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Músico de 1ª Clase del Regimiento 13 de Infantería de Línea, Luis De Germaro, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Señorita Jorgelina Figueroa, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. — J. P. Sáenz Valiente.

Salvando error:

En el Superior Decreto de fecha 28 de Mayo ppdo., B. M. (3863), se nombra Jefe del 1er. Grupo del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada al Mayor D. Víctor Tassara, debiendo ser del 2º Grupo del referido Regimiento.

Justicia Militar:

Sentencia:

En la Capital Federal, a los diez y nueve días del mes de Junio y año de mil novecientos catorce, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Agustín Parra, Cabo del Regimiento 9 de Caballería de Línea, argentino, soltero, de veinte años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y deserción, y actualmente en prisión preventiva en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y,

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo Agustín Parra, de haberse fugado el 2 de Febrero de 1913 de uno de los calabozos del Cuartel que ocupa su Cuerpo en Formosa (Territorio Nacional del mismo nombre) donde se encontraba cumpliendo un castigo de arresto riguroso que le había sido impuesto sin término, por orden del Teniente D. Ricardo López Jordán, según consta a fojas 7, 8, 9, 10 v., 11, 12 v., 18, 26 y 29 del proceso.

2º Que está probado que el Cabo Agustín Parra, se presentó voluntariamente a su Regimiento, con fecha 5 de Junio del mismo año 1913, según consta a fojas 13, 40 y 31 del proceso, y

Considerando:

1º Que el hecho probado establecido por el resultando primero de esta sentencia, de que es responsable el Cabo Agustín Parra, de haberse fugado del calabozo de su Regimiento, donde cumplía un castigo de arresto, constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado con prisión por el artículo 632 del Código de Justicia Militar.

2º Que el hecho probado establecido por el resultando segundo, de haber el acusado permanecido ausente arbitrariamente de su Regimiento desde el día 2 de Febrero en que se fugó, hasta el día 5 de Junio de 1913 en que se presentara expontáneamente, importa la falta de deserción, prevista por el inciso primero del artículo 704 del mismo Código.

3º Que resultando el acusado responsable de dos infracciones militares, debe aplicarsele la pena de la infracción más grave, del quebrantamiento de arresto, y considerar la otra, como causa de agravación, como lo dispone el artículo 574 del citado Código, pena que el Tribunal puede graduar con toda amplitud, como lo establece el artículo 582 del Código de Justicia Militar, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de la causa.

Por estos fundamentos y consideraciones y de conformidad con la petición Fiscal,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al Cabo del Regimiento 9 de Caballería de Línea, Agustín Parra, por el delito de quebrantamiento de arresto, y la falta de deserción, a la pena de seis meses de prisión menor, destitución de clase, y pérdida de los derechos que tuviere contra el Estado, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 632, 704 inciso primero, 703, 530, 574 y 582 del Código de Justicia Militar, con abono del tiempo de prisión preventiva que lleva sufrida, en virtud de lo dispuesto por el artículo 573 del mismo Código debiendo una vez cumplida esta condena, reintegrar el tiempo de servicio que le falta cumplir de su alistamiento, como lo dispone el artículo 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente—Eulogio Ramallo.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Guillermo Pechmann.—Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor Vocal.—Ante mí: Fructuoso Romero, Secretario.— Es copia fiel del original: Fructuoso Romero, Secretario.

Capital Federal, Junio 30 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al Cabo Agustín Parra, perteneciente al Regimiento 9 de Caballería de Línea,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — J. P. Sáenz Valiente.

Capital Federal, Junio 30 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, a que se refiere el precedente Decreto, el Cabo Agustín Parra, será puesto inmediatamente en libertad, debiendo volver al servicio en el Cuerpo a que pertenece hasta el día 17 de Octubre del corriente año, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia de Guerra, devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado. — Sáenz Valiente.

Edicto:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la 4ª Región Militar Mayor D. Eugenio Mandrón, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto al Teniente D. Juan M. Curutchet, para que en el término de diez días contados desde la publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia ofical en el Comando de la 4ª Región Militar, a fin de que preste declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por faltas que afectan a la disciplina.—Córdoba, 23 de Junio de 1914.— Domingo Claps, Teniente 1º, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

Producido el día 10 de Julio de 1914

Boletín Oficial	$	136 60
Boletín Judicial	»	1445 70
	$	1582 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o carta de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.00 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el índice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Limitada)
Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio del corriente año, a las 6 p. m., en la calle Moreno 1442.

Orden del día:

Autorización para contraer una deuda hipotecaria.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1914. — Luis Peluffo, Presidente.

24 Junio. — Nº 664-v-14 julio.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Extraordinaria

1ª Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes corriente de Julio, en el local de la Sociedad Unione Operai Italiana, calle Sarmiento Nº 1374, a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la presentación a los Tribunales de Comercio, hecha por el Consejo de Administración, pidiendo convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2º Autorización al mismo, para celebrar arreglos con los acreedores.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los Artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1914. — El Directorio.

2 Julio — Nº 723-v-20 julio.

Balneario de Punta del Este
(Sociedad Anónima en Liquidación)

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria a los Tenedores de Debentures

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 8875, la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea de la Sociedad Balneario de Punta del Este, celebrada en 6 de Mayo del corriente año, y el señor Fideicomisario nombrado por la Asamblea de Tenedores de Debentures de la expresada Sociedad, celebrada en 30 de Abril de 1913, han resuelto convocar a los señores Tenedores de Debentures de la indicada Sociedad, para una Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 11 de Julio próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 391, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver, de conformidad con los Tenedores de Debentures, la forma de liquidación de la Sociedad Balneario de Punta del Este, determinando las facultades que deben conferirse al Fideicomisario y a la Comisión Liquidadora nombrada por la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 8875.

2º Aceptar la renuncia que presentará en el acto de la Asamblea el Fideicomisario actual señor José Toppi, y nombrar la persona que ha de reemplazarlo.

3º Designar dos señores Tenedores de Debentures para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1914. — El Fideicomisario y la Comisión Liquidadora.

17 Junio. — Nº 601-v-11 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda N.º 188.—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital Autorizado ..... $ 1.500.000 o/s
» Subscripto ...... » 917.000 »
» Realizado........ » 907.760 »

Balance General del 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1913

Aprobado sin observación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio 1914.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones a Emitir...........		583000 —
Acciones Iniciadores........		56350 —
Accionistas		9240 —
Gastos Iniciación y Formación.........	37086 39	
Caja y Bancos.	6544 12	
Varios Deudores...........	60804 10	
Instalaciones ...	124017 33	
Medidores, Herramientas, Muebles y Utiles..........	98505 88	
Almacenes.....	112884 51	
Bienes Raíces, Usinas, Redes y Concesiones	2348996 89	215359 47
Cuenta por Liquidar.	720 82	
Gastos Emisión Acciones y Obligaciones.	18059 22	
Conversión.....		636050 53
	2807619 26	1500000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital Autorizado...........		1500000 —
Varios Acreedores.........	1349138 43	
Fondo de Amortización... ..	5232 75	
Conversión.....	1445569 38	
Ganancias y Pérdidas........	7678 70	
	2807619 26	1500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—José E. Durand, director.—C. Fauvety, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre 1913

DEBE	$ m/n
Liquidación Almacén Fábrica de Carburo de Calcio.....	7727 84
Gastos Generales	63259 32
Intereses y Descuentos.....	89404 57
Explotación Usinas.........	70330 74
Servicio Clientela y Corretajes..........................	10470 01
Conservaciones	6718 14
Ganancias 1913.............	7678 70
	255589 32

HABER	$ m/n
Venta Energía..............	250224 91
Varios Productos de Explotación........................	5364 41
	255589 32

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—José E. Durand, director.—C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 789-v-11 julio.

Comptoir General de Bijouterie

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, cítase por segunda vez a los accionistas de la sociedad Comptoir General de Bijouterie, a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Sarmiento 487, 4º piso, escritorios 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1913-1914.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido; de dos Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — La Asamblea se celebrará con el capital que concurra (artículo 33 de los Estatutos), y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El secretario.

7 Julio — Nº 782-v-18 julio.

Logia Masónica I Figli D'Italia

Necochea 825

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea ordinaria, en 1ª convocatoria, que deberá celebrarse el día Sábado 11 del corriente, a las 8 pasado meridiano, en el local social, calle Necochea Nº 825, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación de la Comisión Directiva y su aprobación.

2º Lectura y aprobación de los balances del Tesorero y Tesorero de la beneficencia.

3º Mociones varias.

4º Elección general de la Comisión Directiva, para el año 1914 y 1915.

5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta de la presente Asamblea. — Julio 4 de 1914. — El presidente.

7 Julio — Nº 770-v-11 julio.

Italia

Sede, Corrientes 2314. — Dirección, Lavalle 2676

1ª Convocatoria

Los señores socios quedan avisados, que el Domingo 12 del corriente, en el local social Lavalle 2676, a las 2 pasado meridiano, pueden reunirse en Asamblea ordinaria, del 2º trimestre 1914, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Rendición de Caja del 2º trimestre 1914.

3º Relación administrativa.

4º Elección de tres vocales suplentes.

5º Varias. — P. Anselmi, secretario.

7 julio — Nº 767-v-10 julio.

Fundición y Talleres «La Unión»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Julio de 1914, a las 3 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, altos, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1914.

2º Elección de dos directores, un suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía, calle Bartolomé Mitre 376, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El secretario.

26 Junio — Nº 694-v-14 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 27ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recojer, a partir del 10 del corriente en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1913—1914. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1914. — La Comisión Directiva.

2 Julio — Nº 727-v-20 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 25 de Julio de 1914, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8º Ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo, y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección por un año de un Miembro titular del Directorio, y de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de Síndico titular, Síndico suplente y de los Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Autorizar al Directorio a disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de pesos 1.380.000 oro sellado, para con ella llevar a cabo en la época y condiciones que considere más conveniente: o la distribución a los tenedores de acciones ordinarias, de una acción nueva ordinaria integrada y a la par por cada acción ordinaria actual, o bien la entrega a los mismos de una acción nueva ordinaria integrada y a la par por dos de las acciones ordinarias actuales efectuando el traspaso y la aplicación de la suma equivalente al valor de esas acciones distribuídas a la Cuenta Capital, y resolver también todas las demás cuestiones relativas a la equitativa distribución y asignación de la parte del Fondo de Reserva especial de que se va a disponer, de conformidad con el Estatuto y la ley.

6º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el artículo 30 de los Estatutos, deberán, para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa número 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Doctor Ernesto Budin, Secretario.

4 Julio. — Nº 742-v-25 julio.

«Pedernales»

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Maipú 265

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 30 de Junio del corriente año y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se invita por segunda vez a los señores accionistas que concurran a la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los Dres. Aldao, Campos y Del Valle), el día 16 de Julio de 1914 a las tres de la tarde para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e información del Síndico.

2º Resolver sobre la recomendación del Directorio referente al saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Nombramiento de Directorio y distribución de cargos para el corriente año.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un banco o en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Julio 3 de 1914. —El Secretario.

4 julio. — Nº 752-v-16 julio.

«El Sosnado»

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 3 del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el 29 de Julio de 1914, en la calle Maipú Nº 259, para tratar la siguiente

Orden del día:

(1) La elección de tres directores titulares en reemplazo de directores que han renunciado.

(2) Elección de un director suplente.

(3) La aprobación de la Administración del Directorio desde la última Asamblea General hasta la fecha.

NOTA: Los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación antes de la fecha de la Asamblea.

OTRA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

6 Julio Nº 761-v-27 julio.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mútuo e Instrucción

Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del estatuto y 59 del reglamento, convoca a los señores socios para celebrar asamblea del 2º trimestre 1914, el día 12 del corriente, a las 9 a. m., y 1 y 1/2 p. m., en el local social.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes después de media hora de las fijadas.— La orden del día es visible en la Secretaría. — El Gerente.

7 julio Nº 765-v-10 julio.

Comptoir General de Bijouterie

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio cítase a los señores accionistas de la Sociedad Comptoir General de Bijouterie a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 5 p. m. en el local de la calle Sarmiento 487, 4º piso, escritorio 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913 a 1914.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido, de dos Directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado por la convocatoria. — El Secretario.

13 Junio Nº 570 -v-30 junio.

La Unión Argentina (Lda.)

Sociedad Anónima

Autorizada el 15 de Junio de 1899

Balance Mensual de saldos al 31 de Mayo de 1914

—— Décimo-octavo Ejercicio ——

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		4973 17
Fábrica central y anexos:		
Sus valores en esta fecha.		537609 68
Cremerías y máquinas en usufructo:		
Sus valores en esta fecha.		531920 06
Instalaciones de caseína:		
Sus valores en esta fecha.		161057 52
Varios deudores:		
Anticipo a remitentes y derechos Aduana a reembolsar......		190114 25
Manteca, otras mercaderías, Provs. de exportación, etc:		
Saldo de estas cuentas....		171774 67
Consignaciones:		
Valor de las pendientes de realizar.	13600 54	
Menos: lo girado a cuenta.........	11505 68	2094 86
Utiles y envases:		
Saldos de estas cuentas..		75051 65
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta.....		173494 04
		1848099 90

PASIVO		$ m/n
Capital:		
El autorizado.	500000 —	
A subscribir..	130700 —	
Capital subscripto y realizado		369300 —
Obligaciones de capital a 7% de interés fijo:		
Importe de las emitidas..		370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:		
Los pendientes de pago..		371 —
Depositantes a plazo fijo:		
Sus entregas a depósito...		24000 —
Intereses de depositantes a plazo fijo:		
Los pendientes de pago..		700 —
Certificados:		
Valor de los emitidos.....		3192 10
Dividendos:		
Los pendientes de pago...		27204 74
Fondos de reserva y previsión:		
De los ejercicios anteriores		232211 00
Obligaciones a pagar y certificados de depósito:		
Valor de las emitidas....		355668 21
Varios acreedores:		
Por entregas de crema y leche y otros		302869 51
Elaboración, caseína, comisiones, etc:		
Saldos de estas cuentas..		162583 25
		1848099 90

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1914.

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente. — Vº Bº: H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 808-v11 julio.

«El Quebracho»

Sociedad Anónima

(En Liquidación)

Convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, para el día 27 de Junio de 1914, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y balance correspondientes a la liquidación de la sociedad.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos, diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. — La Comisión liquidadora.

13 Junio. — Nº 567-v-27 junio.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Julio del corriente año, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Gran Hotel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Artículos 4, 5, 6, 9, 15, 20, 25, 26 y 27 de los Estatutos, en la forma que propone el Directorio en la memoria que presentará a los señores Accionistas y la cual se encuentra desde ya a disposición de los señores Accionistas en los escritorios de la sociedad. — El Presidente.

25 Junio. Nº 684-v-17 julio.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Nacional de Viñedos del Sud a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del corriente mes a las 2 p. m., en el local Social Calle Rivadavia 1255, con el objeto de autorizar la presentación a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores y cualquier otra medida necesaria a fin de llevar a cabo la liquidación acordada en la Asamblea anterior. De acuerdo con los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

1º Julio Nº 721-v-18 julio.

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes 435 — Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 24 Febrero 1910 y 24 Febrero 1912.

Capital autorizado........	$	200000 —
Capital subscripto	»	56850 —
Capital realizado	»	56770 —

Balance trimestral al 27 de Junio de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir........ ..	143150 —
Accionistas	80 —
Acciones en depósito	16000 —
Acciones en caución........	11050 —
Descuentos	62045 20
Letras a cobrar	66739 —
Gastos de Instalación.......	1854 40
Gastos Generales..........	1780 45
Caja y Bancos	5805 85
	307704 90

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva..........	3612 31
Fondo de previsión.......	874 80
Directorio	16000 —
Documentos en garantía....	77789 —
Dividendos a pagar........	1339 95
Intereses..	2105 —
Comisiones	800 75
Ganancias y pérdidas	5122 09
	307704 90

Pedro Mohorade, presidente. — Guillermo W. Dillon, secretario. — José F Sumay, tesorero. — J. Menéndez Barriola, gerente. — Luis B. Vieyra, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 804-v-14 julio.

América

Compañía Argentina de Seguros contra incendios fluviales y marítimos

DIRECCION GENERAL — SAN MARTIN 322

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado....................	$ m/n	2000000 —
Capital subscripto............................	» »	1000000 —
Capital realizado	» »	550000 —

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1914, correspondiente al 1er. trimeste del Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Obligaciones de la 1ª serie		450000 —
Acciones:		
Liberadas (500 a.) y a emitir (9.500 a.)................		1000000 —
Títulos:		
64 acciones Gas de La Plata........................	6490 —	
$ 135.000.— Obligaciones 7 % «La América» Compañía Industrial y Edificadora	128250 —	134740 —
Bancos:		
Depósito en cuenta corriente............		21214 13
Caja:		
Existencia..		3047 04
Menaje y útiles de escritorio:		
Importe de esta cuenta..............		4418 —
Premios:		
A cobrar		19169 52
Varios deudores:		
Importe de esta cuenta.................................		1151 47
Colocaciones:		
Con garantía de títulos		526000 —
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas deudoras..................		87696 92
		2247377 08
PASIVO		
Capital:		
Por el autorizado............		2000000 —
Fondo general de reserva....	56650 —	
Reserva de riesgos en curso................................	71927 21	
Reserva de siniestros.......................	15000 —	143577 21
Varios acreedores:		
Dividendos y otros.................................		10595 39
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras.................		92686 80
Saldo del Ejercicio anterior..............................		517 68
		2247377 08

Buenos Aires, Mayo 31 de 1914.

F. Méndes Gonçalves, vicepresidente. — Alfredo V. Fernández, subdirector. — Pedro S. Tobal, síndico.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 791-v-13 julio.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General del 29 de Julio de 1914, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 3 de 1914. — Carlos Burmeister, Secretario.

4 Julio. — Nº 745-v-28 julio.

Estancia Juan Duggan Lda.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Julio de 1914 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anuales, y sanción del dividendo a repartir.

2º Elección de un director titular y un suplente.

3º Elección de síndico y suplente. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1914. — El Directorio.

26 Junio Nº 696-v-15 julio.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 11 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Caseros Nº 2952, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio.

2º Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones o un certificado de tenencias depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1914. — El Directorio.

23 Junio. — Nº 637-v-11 julio.

"Hill Statión"

Sociedad Anónima Ganadera

— Río Gallegos — Santa Cruz —

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional en 5 de Junio de 1906

Balance General de la Sociedad Anónima Ganadera Hill Statión por el año terminado el día 31 de Marzo de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 19 de Abril de 1914

ACTIVO	$ c/l
Ganados	107400 —
Terrenos	150000 —
Casas y Alambrados	59040 54
Utiles y materiales	1890 95
Varios deudores	172000 18
	490331 67

PASIVO	$ c/l
Capital	300000 —
Dividendo	125000 —
Fondo de reserva	18814 59
Ganancias y pérdidas	4587 50
Varios acreedores	41929 58
	490331 67

William Halliday, presidente — R. G. Rae, síndico.

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1914

DEBE	$ c/l
Casas y alambrados (castigo 10 %)	2896 06
Gastos generales	42795 08
Dividendos	45000 —
Saldo	4587 50
	95278 64

HABER	$ c/l
Saldo anterior	2980 76
Productos de haciendas	32000 —
Productos de lanas	60297 88
	95278 64

William Halliday, presidente. — R. G. Rae, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 811-v-11 julio.

Hill Statión

Sociedad Anónima Ganadera

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional en 5 de Junio de 1906

Capital autorizado $ 300000 — moneda legal, integramente subscripto y pagado

Balance general de la Sociedad Ganadera Hill Statión por el año terminado el día 31 de Marzo de 1913.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Abril 13 de 1913

ACTIVO	$ m/n
Ganados	117400 —
Terrenos	150000 —
Alambrados	32976 —
Utiles	890 95
Casas e instalaciones	26110 60
Mercaderías y materiales	5000 —
Varios deudores	125715 54
	458093 09

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Dividendos	80000 —
Fondo de reserva	16204 73
Ganancias y Pérdidas	2980 76
Varios acreedores	58907 60
	458093 09

Río Gallegos, 13 de Abril de 1913

William Halliday, presidente.— R. G. Rae, síndico.

Buenos Aires 4 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, habiéndose publicado la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente a este balance, en el Boletín Oficial Nº 6087 del 21 de Abril ppdo.—*Diego González*, Jefe.

Nº 810-v-11 julio.

Patronato de la Infancia
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 15 del corriente, a las diez de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

3º Renovación de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1914. — Alberto Meyer Arana, Secretario.

8 Julio. — Nº 785-v-15 julio.

Hardcastle Limitada
(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del mes de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Callao 451, para tratar la siguiente

Orden del día:

Designar Síndico titular y suplente en reemplazo de los Sres. G. E. Griffin y A. L. Vignoles, que han renunciado, sus cargos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas que para tener voz y voto en las Asambleas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría Social, antes de las 4 p. m. de la víspera de la Asamblea, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Hugo C. Ehlert, **Presidente.**

23 Junio. — Nº 641-v-11 julio.

Compañía Azucarera Tucumana
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531, altos
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la comisión directiva y el Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director Titular y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recojer, a partir del 10 del corriente en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1913—1914. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — La Comisión Directiva.

2 Julio — Nº 726-v-20 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 del actual a las 3 p. m., en su local calle Brasil Nº 731, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al Cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1914.

2º Confirmación del nombramiento de un vocal en reemplazo de otro que renunció.

3º Elección de síndico, en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El Presidente.

3 Julio Nº 732-v-22 julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso) el 31 de Julio de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º. Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. Su aprobación.

2º. Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos Suplentes, de Síndico y de Suplente.

3º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores Accionistas, que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la Secretaría, sus acciones, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

3 Julio. — Nº 739-v-24 julio.

Compañía de Ascensores y Obras Generales
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Viamonte Nº 1043.

Orden del día:

Marcha futura de la sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

19 Junio. Nº 682-v-15 julio.

Banco Porteño

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 5 p. m., en el local del Banco, Chacabuco 78, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º. Nombramiento de un Director General, un Consejero Titular y Síndico Titular y Suplente, los dos primeros por dos años y los restantes para el ejercicio que vence el 30 de Abril de 1915.

3º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar 3 días antes, sus acciones en la caja del Banco. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El Director General.

3 Julio — Nº 736-v-21 julio.

«La Marianita»
Sociedad anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Director.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El Director.

3 Julio Nº 734-v-18 julio.

Banco Sud América

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio a las 3 p. m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 1354, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Integración del Directorio por renuncia del Presidente, un Director y dos suplentes.

3º Aumento del Directorio a cinco miembros titulares, nombrándose al efecto los dos directores restantes.

Art. 25—Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte a la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con 3 días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — El Director.

30 Junio Nº 709-v-18 julio.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 1er. Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y cinco suplentes, de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los socios accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones, (artículo 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 11 de Julio. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1914. — El Gerente.

6 Julio Nº 762-v-21 julio.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corrientes mes de Julio, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Marzo último, e informe del Síndico.

2º Consideraciones generales sobre la marcha de la Sociedad y autorización para llevar a cabo una negociación financiera (Art. 4º de los Estatutos) con o sin garantía real.

3º Elección de un Director titular en sustitución del señor Alfredo L. Pignone, que terminó su mandato y un suplente por renuncia del señor Lorenzo Raggio.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recomienda a los señores accionistas la observación de los Arts. 36, 37 y 40 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones, o certificados, en la Caja de la Sociedad, que deberá efectuarse, cuando menos, con anticipación de dos días al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El Secretario.

1º Julio Nº 716 -v-18 julio.

«La Mendieta»
Segunda convocatoria
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 14 de Julio de 1914, a las 3 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1913.
2º Repartición de dividendo.
3º Elección de tres directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas, para subscribir el acta de la Asamblea, en conformidad general.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea, —El Secretario.

1º Julio Nº 715 -v- 14 julio.

Compañía Telefónica Dictograph
Sociedad Anónima

Conforme a los artículos 41 y 42 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Julio próximo, a las 5 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Alsina 657, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Renovación del Directorio conforme al Art. 24 de los estatutos.
2º Designación del Director Delegado por renuncia del doctor Agustín de Vargas Machuca.
3º Designación del Síndico y Síndico Suplente.
4º Balance de la Sociedad.
5º Deliberación sobre la continuidad o liquidación de la Compañía Telefónica Dictograph.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al Art. 45, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía con anticipación no menor de tres días al día señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — El Directorio.

1º Julio Nº 720-v-15 julio.

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 466, con la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2º. Elección de 3 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
3º. Elección de Síndico y Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad, Cangallo 466. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1914. — El Directorio.

3 Julio — Nº 735-v-20 julio.

Compañía de Ascensores y Obras Generales
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1043.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 14 de Abril próximo pasado.
2º Elección de Síndico y Subsíndico, de acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

25 Junio. Nº 681-v-15 julio.

Sociedad Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, del segundo trimestre de 1914, que tendrá lugar el Domingo 12 del corriente, a las 2 p. m., en primera convocatoria, en el Salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios, para la aprobación del acta del II Trimestre 1914.
2º Relación administrativa de la C. D., a la Asamblea, y su aprobación.
3º Informe de los Revisores de Cuentas, y su aprobación.
4º Autorizar la C. D., de hipotecar una propiedad social, en el caso que no se pudiera obtener en otra forma, los fondos necesarios para cancelar la deuda que ha contraído la sociedad, con el Nuevo Banco Italiano, con motivo del Edificio que se ha construído en la calle Olavarría 635/37.
5º Elección de 4 Vocales suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, (Art. 59 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 19 del corriente, a la misma hora y sitio. — El Presidente.

7 Julio Nº 763-v-11 julio.

«La Mundial»
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 27 de Julio del corriente año, a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Tercer Ejercicio.
3º Aprobación de la distribución de utilidades.
4º. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores David Costaguta y Elbio A. Coelho, que terminan su mandato.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. J. Coelho y M. Martínez Pérez, que terminan su mandato.

Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del Art. 23 de los Estatutos: — «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

8 Julio. — Nº 784-v-27 julio.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 430
2ª Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 29 y 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general que se celebrará el día 22 de Julio a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1913. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, antes de las 4 p. m., del día 18 de Julio de 1914. También se hace presente que esta asamblea tendrá lugar cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas. — Buenos Aires, Julio 7 de 1914. — El Directorio.

8 Julio. — Nº 787-v-22 julio.

Societá Fratellanza Militare
Independencia 3054

Se avisa a los señores socios, que según prescriben los Estatutos sociales, Art. 21, el Domingo, 12 del corriente, a las 2 1/2 p. m., tendrá lugar la asamblea ordinaria de socios, para discutir y aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta del 24 ppdo. Abril.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Balance de caja e informe de la Comisión revisora de cuentas.
4º Autorización a la Comisión Directiva para arrendar parte del local social.
5º Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1914. — Livio Cocconi, secretario.

8 Julio. — Nº 788-v-11 julio.

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo e Instrucción
«Unione Meridionale»
Fundada el 5 de Octubre de 1884
Sáenz Peña 1046

Se avisa a los señores Socios que el Domingo doce del corriente mes de Julio, a las diez a. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del segundo trimestre de 1914, en única convocatoria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del señor Presidente,
3º Movimientos de Caja del primero y segundo trimestre de 1914.
4º Elecciones supletivas.
5º Propuestas nuevas.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — El Secretario.

8 Julio Nº 783-v-11 julio.

«The Economy Limited»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Martes 28 de Julio de 1914 a las 9 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del 4º Ejercicio Social: Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Juan C. Rodríguez y Luciano Vittoni, y de Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.
4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artc. 23 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 25 de Julio, y retirar su entrada correspondiente. — El Secretario.

10 Julio Nº 801 -v-28 julio.

«La Hispano Argentina»
Compañía de Seguros
Convocatoria

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

El Directorio de ésta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 8 del corriente, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual a las tres de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 24 Ejercicio de la Compañía, cerrado al 30 de Junio próximo pasado y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.
2º Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores doctor José María Carrera, don Cayetano Sánchez, don Elías Romero, don Manuel G. Llamazares, don Antonio Villamil y don Francisco Gutiérrez; dos Directores Suplentes por dos años, en sustitución de los señores doctor Lorenzo V. Ruiz y don Manuel Mercado y Síndicos Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Lino G. Tuñón y don Martín H. Berraondo.
3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — El Gerente.

10 Julio Nº 800 -v-31 julio.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaia que tendrá lugar el 28 de Julio de 1914 en el local de la Sociedad, Rivadavia 655, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

Resolución respecto de la garantía pedida por la Compañía Arrendataria.

Se avisa a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, a más tardar, con tres días de anticipación. Julio de 1914. — El Directorio.

10 Julio Nº 797 -v-28 julio.

«La Joven Italia»
Sociedad Civil de Socorros Mutuos
Boulogne Sur Mer 730

Invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo próximo, 12 del corriente a las 10 a. m.

Orden del día:

Autorizar a los señores Luis Santarelli y Gerardo Bonavita, presidente y secretario, respectivamente, para firmar la escritura del nuevo préstamo hipotecario de quince mil pesos y cancelar la actual hipoteca.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1914. — Juan La Nogaras, gerente.

10 Julio. — Nº 795-v-11 julio.

Sociedad «Camillo Benso Conte di Cavour»
Australia 1017 — Buenos Aires,

Llámanse los señores socios a Asamblea Oridanria, que tendrá lugar en éste local, con cualquier número de presentes, el día 12 del corriente, a las 2 p. m.:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la precedente Asamblea.
2º Balance de Caja del 2º trimestre.
3º Elección de 5 vocales y 2 miembros del jurado de honor.
4º Aumento de las cuotas mensuales.
5º Nombramiento a socios beneméritos de los señores Héctor Seppia, Olinto Barsotti y Juan Bautista Marzaroli.
6º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
7º Reconsideración del Art. 4º, de la orden del día, de la Asamblea del 13 de Julio de 1913, sobre alquiler local.
8º Disposiciones varias. — El Gerente.

11 Julio Nº 807-v-11 julio.

Sociedad Suiza de Beneficencia
Calle Tucumán 397
Buenos Aires

Se invita a los Socios a la Asamblea Ordinaria, que debe celebrar la Sociedad, el 20 del corriente, a las 8 p. m., en el Club Suizo, calle San Martín Nº 113.

Orden del día:

1º Elegir el Vicepresidente, el Prosecretario, el Protesorero, tres Vocales y dos suplentes.
2º Elegir la Comisión Revisadora de Cuentas.
3º Elegir dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
4º Tomar en consideración una propuesta de la Comisión Directiva referente a reformar los Artículos 3 y 4 de los Estatutos.
5º Fijar una fecha anual que se denominará «Día de la Beneficencia».
6º Propuestas individuales. — La Comisión Directiva.

11 Julio. — Nº 813-v-11 julio.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887 — Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 30 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXVII, Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, Emilio S. Landó, y Luis Barberini, salientes, así como también tres Directores suplentes, un Síndico, y un Síndico Suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelejibles.

3º Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina, Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, y los que ya los tengan depositados, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1914. — El Secretario.

11 de Julio Nº 805-v-30 julio.

Sociedad de S. M. «Helvecia»

Calle Tucumán 307

Buenos Aires

Se invita a los Socios a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, la que tendrá lugar el día Miércoles 22 del corriente, a las 8 p. m., en el Club Suizo, calle de San Martín 113.

Orden del día:

1º Elecciones según Estatutos.

2º Designar dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3º Propuestas individuales. — La Comisión Directiva.

11 Julio. — Nº 812-v-11 julio.

Banco Agrícola Comercial Argentino

(En liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Artículo 52 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 7 del corriente, por el Síndico Liquidador de la Sociedad que subscribe, se cita en segúnda convocatoria, a los Señores Accionistas, para la Asamblea que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Julio, a las 9 p. m., en local de la calle Lavalle 1431, de esta Capital.

Se previene a los Señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 53 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas presentes, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la renuncia presentada por el Señor Luis Ardite Rocha, de miembro de la Comisión Liquidadora y en caso de ser aceptada, procederse a la elección de un substituto.

2º En cumplimiento del Artículo 104 de los Estatutos Sociales, procederse a la elección de otros dos miembros para integrar la Comisión Liquidadora, puestos no llenados por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 25 de Marzo ppdo.

3º Fijación de emolumentos para cada uno de los miembros de la Comisión Liquidadora.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 55 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, calle Lavalle 1346, departamento 4, de 1 a 3 p. m., todos los días hábiles, hasta el día 20 de Julio de 1914. — Buenos Aires, Julio 10 de 1914. — Guillermo González, Síndico Liquidador.

11 Julio. — Nº 809-v-23 julio.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:

Lectura de la memoria, presentación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Enrique Udaondo, Ernesto Mapelli y Luis Molteni, que terminan su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Mario Gorostarzu y don Luis Martín que también cesan en sus funciones.

Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1914. — Daniel A. Solanas, director secretario.

11 Julio — Nº 803-v-31 julio.

Liga Internacional de Domésticos

Se invita a los socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio, a las 2 pasado meridiano, en nuestro local Libertad 1276, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del artículo 17 inciso (c) de nuestros Estatutos. — Manuel F. León, secretario.

11 Julio — Nº 802-v-14 julio.

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas por el término de treinta (30) días para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 18 de Julio a las 3. — El Subsecretario.

v-18 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de impresos, útiles y materiales para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y el detalle correspondiente, ocurrir a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista, de 11 a. m. a 6 p. m., en cuyo local se abrirán las propuestas públicamente, el Sábado 25 de Julio próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. Carlés.

v-25 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 23 de 1914.

Siendo conveniente reglamentar la aplicación de las disposiciones de la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 30 de Diciembre de 1913, y promulgada con fecha 13 de Enero de 1914, que declara la destrucción de las moscas en el Municipio; atento lo dictaminado por la Administración Sanitaria y el señor Asesor Letrado, y lo dispuesto por el Art. 6º de la citada Ordenanza,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º La Administración Sanitaria visitará periódicamente los domicilios particulares, casas de comercio, fábricas, establecimientos insalubres, etc., a efecto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza de fecha 30 de Diciembre y de las del presente decreto.

Art. 2º En esas visitas los empleados y personal subalterno que concurran, entregará las cartillas que la repartición ha confeccionado para instruir sobre la forma y procedimientos adecuados para la destrucción directa o indirecta del insecto, aclarará las dudas que su lectura sugiera y si fuese necesario, pondrá en práctica algunos de los métodos que resulten más complicados y menos accesibles a la generalidad.

Art. 3º Este servicio de contralor, estará a cargo de la Oficina de Desinfección y Saneamiento, cuyo Jefe adoptará las providencias del caso, para que se efectúe con la severidad y frecuencia que por su importancia merece.

Art. 4º. En las casas de familia, se ofrecerá la inspección y se limitará a investigar la existencia o no, del insecto, si se procura su exterminio y los medios que para conseguirlo se utilizan, como a dar las instrucciones que considere oportunas para la mejor realización de la tarea.

Art. 5º En las casas de negocios y muy especialmente en las fábricas, establecimientos industriales y establecimientos insalubres, como los hornos de ladrillos, establos, caballerizas, tambos, inquilinatos y en general todos los locales sujetos a inscripción, la inspección se hará extensiva a las siguientes cuestiones:

1º.) A verificar los métodos puestos en práctica, para el cumplimiento de la Ordenanza.

2º. A obligar a que se lleve a cabo con arreglo al plan de la Administración Sanitaria, consigna en sus cartillas y que comprende (a) la protección de las casas contra sus incursiones, (b) la destrucción indirecta, (c) la destrucción directa de los huevos y larvas, (d) la destrucción directa de la mosca ya desarrollada.

Art. 6º En los comercios en que se exhiben y expenden substancias alimenticias, sin perjuicio del exacto cumplimiento de las ordenanzas aplicables, se exigirá que aquellas sean protegidas del contacto con las moscas, por medio de vitrinas, telas metálicas o género.

Art. 7º En las caballerizas, hornos de ladrillos, establos en general, casas de inquilinatos y demás establecimientos similares, se exigirá con entero rigor el depósito del estiércol y basuras y demás materias residuales, en estercoleros con tapa o en recipientes metálicos, provistos de sus respectivas cubiertas de cierre automático.

Art. 8 — Se exigirá también en ellos con igual severidad, la más prolija limpieza general y en particular la de aquéllos anexos en que se producen y almacenan esas inmundicias y desperdicios, cuya eliminación será de rigor, efectuar diariamente y en las primeras horas de la mañana.

Art. 9 — Una vez practicado el aseo a que se refiere el Artículo anterior, deberá arrojarse sobre las basuras o materias excrementicias, colocadas en los recipientes y también sobre los pisos y paredes de los pesebres, depósitos de basuras, etc., lechadas de cal recientemente preparada, soluciones de bicloruro de mercurio, sulfato de fierro en polvo o una mezcla de partes iguales de aceite de esquisito (petróleo bruto) y agua, como lo prescriben las cartillas.

Art. 10 — En esas mismas dependencias y en los recintos en que se elaboran, depositan comestibles, o se les expende al público, como ser las carnicerías, fábricas de masas, panaderías, lecherías, fiambrerías y otros análogos, será obligatorio mantener permanentemente en sitios apropiados vasijas de poco fondo y de medianas dimensiones, con la solución de formol o cualquiera otra substancia que sea igualmente eficaz.

Art. 11 — En las horas de la noche una vez que hayan cerrado sus puertas, se complementará la obra del día, por medio de la emisión de los vapores o polvos que se mencionan en las cartillas o cualesquiera otro medio que la experiencia haya demostrado sea capaz de conducir al mismo resultado.

Art. 12 — En las caballerizas, curtidurías, hornos de ladrillos, criaderos de cerdos, fábrica de huano, triperías y demás casas análogas, será ademas obligatoria la destrucción del insecto al aire libre, para lo que se pondrá en práctica entre otros, el procedimiento del arsénico en la forma aconsejada, en pulverizaciones o como se considere más adecuado.

Art. 13 — Los inspectores serán inexorables con quiénes no obstante haber sido advertidos a tiempo e instruidos teórica y prácticamente, infrinjan la ordenanza en todo o en parte.

Art. 14 — Comprobada una infracción y reunidos todos los elementos de prueba que las disposiciones vigentes establecen, la comunicarán al superior inmediato, quién en la forma que es de práctica, la pondrá en el acto en conocimiento de la Dirección General.

Art. 15 — En ese género de comunicaciones, el Jefe de la Inspección Técnica de Higiene hará notar si el infractor es reincidente y si no siéndolo, hubiera sido anteriormente informado por los empleados de la Sección del contenido de la Ordenanza que no ha cumplido.

Art. 16 Comuníquese, etc. — Anchorena. — *A. Ghigliani.*

v-22 julio.

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, para el día 13 del corriente, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Cayena desde Vírgenes a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Julio 6 de 1914. — El Secretario.

v-13 julio.

Llámase a licitación para la provisión de leche a las oficinas municipales, durante el segundo semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 17 del presente mes, a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

v-17 julio.

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco y pasto especial a prensa de mano, con destino al consumo del ganado municipal, durante el 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 13 del presente mes, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Julio 6 de 1914.

v-13 julio.

Llámase a licitación para la construcción de Baños y Guardarropas en el Pabellón de Grasería y Sala de Autopsia de los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 4 de 1914.

v-13 julio.

Llámase a licitación para la provisión de ocho botiquines completos, «Modelo Asistencia pública», Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.

v-20 julio

Llámase a licitación para la provisión de 100 camas modelo «Asistencia Pública», para el Hospital Rawson, Tendrá lugar el día 17 del corriente, a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 15 del corriente a la 1 pasado meridiano, para el transporte de treinta mil metros cuadrados de adoquines, al Cementerio del Oeste, o al punto que la Municipalidad indique, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — El secretario.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 15 del corriente, a la 1 y 30 pasado meridiano, para el transporte de diez mil toneladas de piedra, a los talleres de calzadas, o al punto que la Municipalidad indique, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — El secretario.

v-15 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo

con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal de cuatro mil ejemplares de diez pliegos como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes, 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja, y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día diez de Agosto próximo, a las tres p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato, será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio. José María Cantilo. Subsecretario de Relaciones Exteriores.

v-10 agosto

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de Carbón Cardiff

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, tres veces zarandeado, y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Cardiff. Cada propuesta deberá indicar también el número de calorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de qué mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará qué cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de cinco mil ciento ocho (5.108) toneladas métricas, (de mil kilogramos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso, en las proporciones que a continuación se expresan.

Procedencia	Kilos	Totales Kg.	Tot. Gen. Kg.	Sitio de descarga	Prop. de entrega
Map. Hidráu:					
Usina Norte........	100000			Usina Norte	A med. q' se req.
Usina Sud........	200000			Usina Sud	» » »
Grúas 1, 2, 3,........	54000			Grúas Flot.	» » »
Casilla........	50000	404000		Casilla	» » »
Talleres........	96000	96000		Talleres	En 2 mes. 48 t. v.
Vías y Obras:				Dir. G. Puerto	A med. q' se req.
Remolcador........	98000				
Talleres........	10000	108000		Est Provista	» » »
Tráfico........	4500000	4500000	5108000	Est. Belgrano	Desde Oct. 1914

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de siete por ciento en cada cargamento. La proporción de aquél se determinará pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo, por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda horizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La entrega y el apile se efectuarán en los sitios indicados en el Art. 2º.

Art. 5º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 6º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir a su elección, uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1%) uno por ciento sobre el valor de la partida, por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquel dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el Superior Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiesen la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la rescición del mismo o podrá pedir una prórroga que el Superior Gobierno acordará o no, según considere conveniente.

Art. 7º El contratista presentará a la Dirección General del Puerto, cuando ésta lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón, el de zarandeo y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 8º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 15 de Julio, a las 3 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberán venir acompañadas de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3%) del importe total de la propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 9º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 10. No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Buenos Aires, Mayo ... de 1914. — El Secretario.

v-13 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Edictos

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ignacia S. de Soto, por sí y por sus hijos menores, doña Isabel y don Gabino Soto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Agustín Soto. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Martina Moreno de Delbreil, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan V. Delbreil. — Buenos Aires, Junio 27 de 1914. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa y doña Dolores Lista, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Zenón Lista. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. —El secretario.

v-13 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Expediente 195 R o 2072 R o 437 M. — Desembarcadero de la Dársena Norte.

Marca GMC, sin número, 20 bultos, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Enero 28 de 1913; marca FCNC, número 4, 1 bulto, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca E. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Mayo 31 de 1913; marca TFS, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca E. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca en diamante LCC, número 3240, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca PC, número 29014, 1 caja, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca JSP, número 568, 1 caja, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca JSP, número 869, 1 barril, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca D. Enger Jeorges, número 145, 1 paquete, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca Otto S. Lacht, número 368, 1 paquete, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Junio 4 de 1913; marca FWW, número 109, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Junio 4 de 1913; marca CR, número 1033, 1 cajón, vapor Zeelandia, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca Celestino de Paster, número 507, 1 paquete, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca ML, número 332, 1 caja, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca JN, sin número, 1 saco, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Julio Núnez y Cía, sin número, 1 paquete, vapor Plata, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Hotel Continental, sin número, 1 paquete, vapor Plata, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Eastón Carrell, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 12 de 1913; marca Bunge y Born, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Junio 16 de 1913; marca ST, sin número 1 cajón, vapor Bahía Blanca, fecha de entrada Junio 17 de 1913; marca AA, número 155, 1 cajón, vapor Eugenia, fecha de entrada Junio 17 de 1913; marca FC, sin número, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Junio 18 de 1913; marca SD, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Junio 19 de 1913; marca CS, número 15835, 1 cajón, vapor Divona, fecha de entrada Junio 20 de 1913 marca en triángulo C afueraFR, número 3380 al 87, 1 cajón, vapor D. de Senova, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca D. Costaguta y Cía., sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca D. Costaguta y Cía, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca KB, número 15857, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca JD cotramarca B, sin número, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca J. Vires, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Schafer Lesser, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Vice-cónsul España, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca MP, número 5, 1 caja, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca LAC, número 12, 1 fardo, vapor Paraná, fecha de entrada Junio 25 de 1913; marca Sara Carfunkle, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca Sara Carfunkle,sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca WR Marko, número 522, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Junio 30; marca KB, número 15890, 1 caja, vapor Asturias, fecha de entrada Junio 30; marca BG, número 220, 1 bulto, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Junio 1 de 1913; marca GG, número 1, 1 cajón, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Julio 1º de 1913; marca L, sin número, 1 bolsa, vapor Aquitaine, fecha de entrada Julio 2 de 1914; marca en diamante Ca, sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca JOE, número 1, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca EB González, número 5443, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca Lavita Dauro, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca Lavita Dauro, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca SMO, número 32, 1 cajón, vapor Giessen, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca Mose A. Cía., número 12, 1 bulto, vapor France, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca Ludovico Picaro, número 1073, 1 saco, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca AMX, número 89, 1 paquete, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca CAH, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca B. Morousi, número 527, 1 bulto, vapor Avón, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca Baullart Cía. Lda., sin número, 1 cajita, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca José Parzo, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca A de Michele y Cía., número 1, 1 paquete, vapor Drina, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca DB y R, número 1132, 1 caja, vapor Drina, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca NS, número 1, 1 cajón, vapor Laura, fecha de entreda Julio 15 de 1913; marca JD, sin número, 1 bulto, vapor Laura, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca Minola y Richini, sin número, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 1913; marca Minola y Richini, Nº 350, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 351, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 352, 1 paquete, vapor Y. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 353, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 354, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 355, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 356, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 357, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca F. Milio, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 17 de 1913; marca C. G, Nº 1, 1 cajón, vapor Francesca, fecha de entrada Julio 17 de 1913; marca G. L., Nº 20, 1 cajón, vapor La Bregtome, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca M. S, Nº 667, 1 cajón, vapor La Bregtome, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca Benjamín Mona, Nº 537, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca Vilmet Hns., sin número, 1 paquete, vapor La Negra, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca M. M. Baldrin, sin número, 1 paquete, vapor Vandych, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca Francis-

co López, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 6 de 1913; marca F. L, Nº 1, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca Saraluce y Cía., sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca G. S. C., sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca C. B. C., Nº 61, 1 cajón, vapor Sequana, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca C. B. C, Nº 85, 1 cajón, vapor Sequana, fecha de antrada Agosto 7 de 1913; marca J. D. y B, sin número, 1 cajón, vapor Vandych, fecha de entrada Agosto 11 de 1913; marca E. I. H, Nº 3, 1 paquete, vapor Desna, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca Lloyd Italiano, sin número, 1 valija, vapor Re. Vittorio, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca Cherma Isipa, Nº 289, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Cherma Isipa, número 290, 1 fardo, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Cherma Isipa, Nº 291, 1 canasto, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Moísche, número 292, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca R. P. B. A, Nº 12, 1 cajón, vapor Divona, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca Poslolti Clemente, Nº 51, 1 baúl, vapor Revenna, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca Cónsul de Italia, Nº 53, 1 paquete, vapor Ravena, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca Carlos Johnsin, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca Carlos Johnsin, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca en diamante A. R. Z, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca H. Furman, y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 19 de 1913; marca Ilda Wesman, Nº 346, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca Fernández y de Miguel, Nº 648, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca Fernández y de Miguel, Nº 649, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca en cuadro 611, número 75, 1 cajón, vapor Verdif, fecha de entra Agosto 21 de 1913; marca Midici Suvamí, Nº 804, 1 barril, vapor R. Elena, fecha de entrada Agosto 25 de 1913; marca Boyer, Nº 923, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca A. L, número 854, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca K. B, Nº 16059, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca en triángulo J. D. A, Nº 200, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de de 1913; marca W. R. Mackerus, Nº 505, 1 paquete, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913. — El jefe.

—

Expediente 194 R, o 584 R, o 160 M, Desembarcadero Dársena Norte

Marca en cruz H,S,B,A, Número 403, 1 cajón, vapor, Alcalá, fecha de entrada, Agosto 26 de 1913; F. López, número 2, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; F. López, número 1, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; C. González, sin número, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; Gaspar Punyale, sin número, 1 paquete, vapor, Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; Juan Campanas sin número, 1 caja, vapor, Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; AIS, número 1, 1 bulto, vapor, Valdivia, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; MM, Isabella, número 852, 1 baúl, vapor D, Alnizzi, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; Catula Anunziatti, número 853, 1 cajón, vapor D. Alnizzi, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; AB, número 3, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, entrado, Septiembre 1 de 1913; PC, número 19, 1 cajón, vapor Santa Fe, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1913; AMX, número 3, 1 paquete, vapor Vasari, fecha de entrada 4 de Septiembre de 1913; JD, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; DS, número 883, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; KB, número 16113, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; MSB, Hale y Cía., número 506, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; ES, número 508, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; JD, sin número, 1 cajón, vapor, Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; DN, número 1, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; Rotisería Sportman, número 1, 1 cajón, vapor, F. C. Pacífico, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; WM, número 417, 1 paquete, vapor, Cap Blanco, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; SGB, número 138, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; FM, número 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; González Sáinz y Cía., número mero 23, 1 cajón, vapor H. Glen, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1913; JA, sin número, 1 cajón, vapor Cap Blanco, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1913; BBK, número 16171, 1 cajón, vapor, K. Wilhelm II, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1913; WKC, número 569, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1913; Gio Sívori 1 cajón vapor, Voltaire, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1913; Cabot y Compañía, número 6, 1 bulto, vapor H. Piper, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; CIA, número 125, 1 cajón, vapor Samara, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; CIA, número 129, 1 cajón, vapor, Samara, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; CIA, número 169, 1 cajón, vapor, Samara, fecha de entrada, Septiembre 22, de 1913; GML, número 6137, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; GML, número 6138 1 cajón, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; AA, y Lard, número 501, 1 paquete, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; En diamante Casterán, número 557, 1 caja, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; BC, sin número, 10 cajas, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; AB, número 20508, 1 caja, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; EFH, sin número, 1 caja, vapor, Aquitaine, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; Juan Sadons, número 504, 1 caja, vapor, Arlanza, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; CR, 63, número 948, 1 caja, vapor Arlanza, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; E. González y Cía., sin número, 1 cajón, vapor, R. V. Eugenia,, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; F. Ferrero Sala, número 14, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; A. de la Sierra, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; Lavallé, sin número, 1 cajón, vapor, R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; DN, con marca CB, sin número, 1 cajón, vapor Cap Vilano,, fecha de entrada, Septiembre 26 de 1913; ES, número 32, 1 cajón, vapor, La Gascogne, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913; MK, número 3385, 1 cajón, vapor, Córdova, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913; SP, número 939, 1 cajón, vapor, Amazón, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913; PD, número 10, 1 cajón, vapor, D. Génova, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913; MAM, de H, número 543, 1 cajón, vapor, Araguaya, fecha de entrada, Octubre 13 de 1913; CR, 984, número 67, 1 cajón, vapor, Andes, fecha de entrada, Octubre 15 de 1913; Juan M. Puchas, número 267, 1 paquete, vapor, Cap Arcona, fecha de entrada, Octubre 15 marca Octavio Alves, sin número, 1 paquete, vapor Valbuena, fecha de entrada Julio 15 de 1912; marca F. García, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Y. García, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Julio 26 1913; marca M. Díaz, sin número, 1 caja, K Yosf I, fecha de entrada Mayo 26 1913; marca M. Carrillo, sin número, 1 paquete, vapor Provence, fecha de entrada Mayo 21 1913; marca Robles, sin número, 2 líos, vapor Laura, fecha de entrada Mayo 10 1913; marca P. Posth, sin número, 1 bulto, vapor Voltaire, fecha de entrada Julio 15 1913; marca JJCº 990, número 502, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca eDI fel LL 53, número 3353, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Ludrig amar, número 113728, 1 paquete, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Larraga y Fernández, número 20, 1 paquete, vapor H. Loch, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Larraza y Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Cadiz, fecha de entrada Octubre 17 1913; marca Perferiapyer, número 427, 1 canasto, vapor K. F. August, fecha de entrada Octubre 18 1913; marca Perferiapyer, número 428, 1 fardo, vapor K. F. August, fecha de entrada Octubre 24 de 1913; marca Rosa Coniera, sin número, 1 baúl, vapor Italie, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca HR, sin número, 1 bulto, vapor Deseado, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca PL, número 17, 1 fardo, vapor H. Pride, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca U. Hardy, sin número, 1 baúl, vapor S. Nevada, fecha de entrada Octubre 25 1913; marca Fermayer y Cía, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Octubre 27 1913; marca PPC, número 739, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 27 1913; marca BTM, número 504, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca EH, número 55635, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca JD y P, sin número, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca Wisly y Cía., número 20518, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca La Semana Comercial, número 20519, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913. — El jefe.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana, para el ejercicio de 1915, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 24 de Julio próximo, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-24 julio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de la mercadería rezagada, correspondiente al Expediente 116-R o 994-R, nota Nº 133, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca J. H. J., Nos. 8767 al 8775, 9 cajones, vapor Coburg, paquete 1470, entrado Abril 3 de 1912. — El Jefe.

v-13 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan Serrón, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación las cantidades de seis pesos oro sellado ($ 6 o/s),. y veinte pesos moneda nacional, ($ 20 m/n.), que por concepto de impuesto por descarga de carbonilla y multa adeuda a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-13 julio

Por disposición de la Secretaría General de la Nación, se cita, y emplaza al señor J. V. de Carbalho, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de veinte y siete pesos treinta y ocho centavos, moneda nacional, ($ 27,38 m/n.), que por concepto de derecho aduanero adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — El secretario.

v-22 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble calle «Provincias Unidas y San Pedrito», con frentes al Sud y Este, compuesta de veintinueve metros diez centímetros de frente, por cincuenta y siete metros ochenta centímetros de fondo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se substanciará el juicio con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — José E. Cirio, secretario.

O ... v-27 julio

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fanny Perelmulter**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

Of. -v-31 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Nicanor González del Solar (hijo), se cita, por medio del presente y por el término de quince veces, a don Antonio Patria, Juan Basso, Juan de la Patria, Juan Esteban de la Patria, Antonio Miranda, Francisco de la Patria, José Márquez, Bernardo Mateu, Antonio Erún, Juan Ramos, Paulino de la Libertad, Antonio Francia, Manuel Cartes, Antonío Collazo, José Antonio Rodríguez, Santiago Torres, Valentín Martínez, Juan García, José Antonio Basualdo, Juan José Esteban, Fernando Casal, José Orma, doctor Tomás Fontana, Antonio Parelo, Francisco de la Patria, 2º, Juan de la Patria, Rosa de la Iguera, Juana María Ceiis, María Aldao, Juana Pino, María Francisca Martínez, Michaela Maderna, Catalina Salvador, Rosa Viamón, Juana Fernández, Carmelita de la Patria, Felisia Acosta, Joaquina González, María de los Santos, Joaquina de la Patria, Ana Palacios, Felisia Dupuy, María Ramos, Antonia Recalde, María Antonia Ramos, María Gallino, Isabel Gallino, Trinidad González, María Collazo, Manuela Máximo, Vicenta Molino Torres, María Gaete, María Campana, María Rosario, Benita Billalonga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por Saturnina Ramos de Casares, contra la Sociedad «El Moncongo», sobre liquidación y disolución de la misma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes, si no compareciesen.— Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — José F. Oderigo, secretario.

Of. -v - 16 julio.

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación por el término de treinta días, dada la urgencia del caso, para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad de este Consejo, sito en las calles Chubut y Amambay (Parque Centenario), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que tendrán los interesados a la vista, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935—2º piso).

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado en el sellado correspondiente y acompañadas del depósito de garantía que marca la Ley, rechazándose aquéllas que no llenaren tales requisitos y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto a las 2 p. m. — Buenos Aires, Junio 27 de 1914. — El Secretario General.

v-3 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de alumbrado eléctrico en el local de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, aprobándose al efecto el presupuesto y pliego de condicio-

nes confeccionados por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y conforme con lo que para estos casos establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 22 de 1914. — El Secretario General.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de alumbrado eléctrico en la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º de acuerdo con el plano, presupuesto y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1914.—El Secretario General.

v-27 julio.

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la escuela Normal del Azul, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados, en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en Escuela Normal del Azúl, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Julio próximo, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal del Azul. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario General.

v-20 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 17 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares de Pinios, Exp. 1007-S); Guardia Escolta, (Expediente 1066-S); Averías, (Exp. 1005-S); Clodomira, (Exp. 1011-S); Tacañitas, (Exp. 1010-S); y Banderas, (Expediente 1009-S), de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por cada edificio, escritas a máquina, por duplicado y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 16 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de «Santo Domingo», Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, ocupado por la Escuela Nacional Nº 82, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que podrán ser consultados en la Dirección de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires. Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar del 22 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de Rubia Moreno, Provincia de Santiago del Estero, (Exp. 1008-S.), de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 15 de 1914. — El Secretario General.

v-22 julio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de vestuario y equipo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-17 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío. Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 7742-C. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada en jurisdicción de la Subprefectura de Colón, y cuyas características son las siguientes: Eslora 3.00 mts., Manga 1.10 mts., Puntal 0,43 mts., sin nombre ni número de matrícula, con cinco pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de junio del corriente año, en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. —Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto a los que se consideren con derecho a un bote automóvil depositado en la Subprefectura del Puerto Bermejo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5.47 metros Manga 1.44 metros Puntal 0.64 cms. Casco de acero en buen estado pintado de aluminio y color verde en su interior. Con motor a nafta a pila de 5 a 6 H. P. de fuerza. Tiene una capota de lona y cinco almohadones en buen estado.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente, en el expediente Nº 11,203, letra C. se ofrece en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer totalmente, por su cuenta y cargo, los restos del antiguo muelle concedido por «Los Franceses», ubicado en la costa del río frente a la Recoleta, para lo cual deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de solicitud, especificando las condiciones y tiempo en que efectuarán su extracción. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Pontón Recalada, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Vesubio». Eslora 4 metros. Manga 1,50 metros. Puntal 0,50 centímetros. Con dos bancadas. Su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 5 de Junio de 1914, en el expediente Nº 4117, letra J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10 del canal sud del Puerto de la Capital y cuyas características son las siguientes: Eslora 7,80 metros. Manga 1,20 metros. Puntal 0,80 centímetros, cuya construcción es de dos proas, forro interior, pintado de colorado, sin bancadas y en general, se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 5 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 3 metros 47 centímetros, manga 1 metro 31 centímetro, puntal 0.43 centímetros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General del Puerto, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho al pontón «Guazú», que se encuentra abandonado en el Riachuelo, con inminente peligro de irse a pique y tiene las siguientes características: Eslora 17 metros, manga 5,64 metros, puntal 1,68 metros, tonelaje 34,24, casco de hierro, para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General del Puerto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 237). — Buenos Aires, Julio 9 de 1914.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 237). — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.

v-10 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor, vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dínamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de buscar completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes zonas, incluyendo las calles que sirven de límites:

I. Limitada por las calles: Monteagudo, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Cochabamba, Boedo, Caseros y Monteagudo.

II. Limitada por las calles: Río de Janeiro, Gazcón, Canning, Atacama, Amambay, Patricias Argentinas, Amambay, Rivadavia, Río de Janeiro y Lambaré.

III. Limitada por las calles: Terrada, Gaona, Segurola y Rivadavia.

IV. Limitada por las calles: Alvarez Thomas, Del Colegio, Triunvirato, Costado Oeste del Arroyo Maldonado, Río de la Plata y Pampa.

Que el Directorio de las Obras sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazo hasta el 6 de Agosto próximo, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-6 agosto.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 13 bis Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación hasta el 15 de Julio próximo a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS		CAMINOS DE				OBSERVACIONES
		ACHERAL A LOS ROBLES	ALTO VERDE A MEDINAS	SIMOCA A LA RINCONADA	ARCADIA A GASTONA	
1 Movimientos de tierra	m³	18 344,021	20 900,000	20.386,580	14.390,820	
2 Transporte de tierra	»	—	—	1 004,530 (a)	1.154,373 (b)	(a) a 100 m transporte (b) a 80 m
3 Excavación para cimientos	»	104,642	169,353	288,092	—	
4 Hormigón 1: 3: 5.	»	26,165	33,618	61,422	—	
5 Hormigón 1: 2: 4.	»	12,533	22,724	28,704	—	
6 Enlucido	m²	54,00	86,80	103,80	—	
7 Ripio para calzada	m³	16,200	64,800	57,240	—	
8 Acero laminado	kg.	6 648,120 (c)	1.716,980	6.061,598 (d)	—	(c) colocado y pintado (d)
9 Plomo	»	36,800	—	56,440	—	
10 Expanded metal N.º 10	»	376,350	—	487,280	—	
11 Fierro forjado y galvanizado	»	211,280	—	246,720	—	
12 Mampostería de ladrillos 1: 3	m³	92,437	84,046	124,432	25,326	
13 Toma de juntas 1: 2	m²	202,41	251,17	237,63	81,42	
14 Transporte y colocación caños	T	47,556	14,190	6,250	19,822	
15 Revoque	m²	—	13,69	—	—	
16 Piedra	m³	—	0,680	—	—	
17 Madera dura		—	—	5.555	—	
18 Limpieza del terreno	km	7,100	9,318	7,305	5,200	
Presupuesto aproximado	$	22.350	20,385	25.975	10.600	
Plazo	días	150	120	150	90	

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 1 p. m. del día Miércoles 15 de Julio próximo, establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica: — Lavalle 120.—Buenos Aires

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTAS 1. Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias

2.—El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos, cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1), rodillos compresores; 2), motores tractores; 3), máquinas de abovedar; 4), carros aguateros; 5) material decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto, porque la adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas se exigirá para cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

6 La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

v-15 julio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Aviso de licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1600 x 3500 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1100 x 2500 m/m).

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1850 x 1700 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1200 x 3700 m/m.

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 4' x 8' (6 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 5' x 10' (6 x 1500 x 3000 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 4' x 8' (5 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 5' x 1' (5 x 1500 x 3000 mm.).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles. de 1 p. m., a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.—La Administración

v-13 julio.

———

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Julio de 1914, a las 2, p. m., para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Méjico y Azopardo, frente a la Escuela Industrial de la Nación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1266. — Buenos Aires, Junio 29 de 1914.

v-13 julio

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. J.-2398-913. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. Señor Director de Minas Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte: Henry A. Jordán, Ingeniero, Inglés, con domicilio legal en la calle San Martín 121, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería el correspondiente permiso de exploración en una extensión de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cuatro mil metros de ancho en dirección Norte Sud por cinco mil de largo, tal que su vértice Nord Este coincida con un punto que se denomina Puesto del Alamo. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Autoriza al señor F. Rodríguez Saavedra domiciliado en la calle Corrientes 633, para que siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia.—Henry A. Jordán. Presentada esta solicitud hoy quince de Diciembre de mil novecientos trece a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Diciembre 16 de 1913: Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Biraben. Buenos Aires, Enero 22 de 1914. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Curileuvú, presentada por don Henry A. Jordán. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, siendo a juicio de esta Oficina suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vattn. Buenos Aires, Enero 23 de 1914. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. *E. Hermitte.*

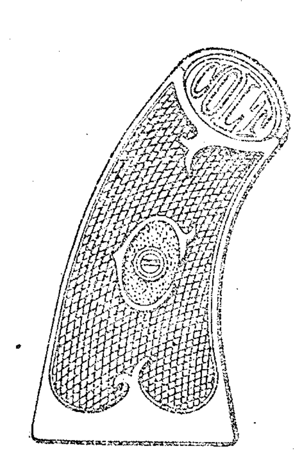
10 julio — Nº 795-v-21 julio

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 45.921



Julio 3 de 1914. — Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-14 julio.

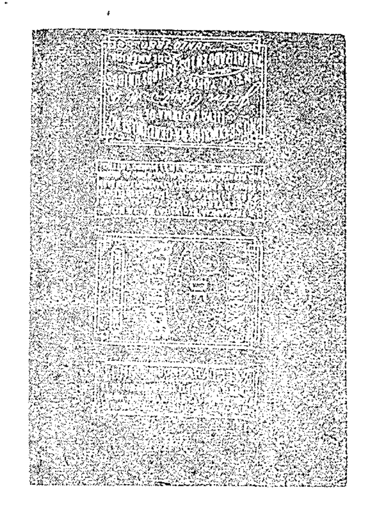
Acta Nº 45.864

Le Printemps

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 julio.

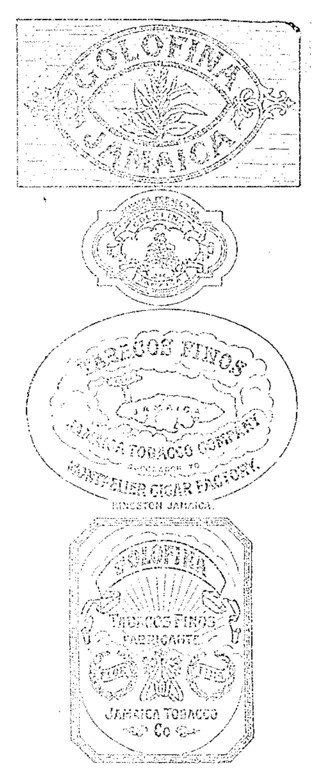
Acta Nº 45.915



Julio 3 de 1914. — Reginald George Barclay y las herederas de William, Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Jabones en general, de la clase 2.

v-14 julio.

Acta Nº 45.916



Julio 3 de 1914. — Jamaica Tobacco Company (Incorporated). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 julio.

Acta Nº 45.919

Estómago Sano Corazón Contento

Julio 3 de 1914. — M. Berro Madero y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 julio.

Acta Nº 45.920

Estómago Sano Corazón Contento

Julio 3 de 1914. — M. Berro Madero y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 julio.

Acta Nº 45.924

Resisto

Julio 3 de 1914. — Florencio Reinaudi e hijo. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-14 julio.

Acta Nº 45.903

Red Wing

Julio 3 de 1914. — Miguel Angel Spirito. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 julio.

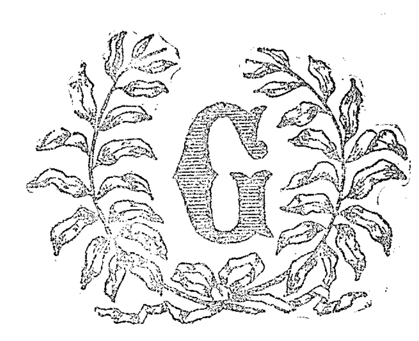
Acta Nº 45.893

HEATHER DEW

Julio 3 de 1914. — Mitchell Brothers Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 julio.

Acta Nº 45.894



Julio 3 de 1914. — The B. F. Goodrich Company. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-14 julio.

Acta Nº 45.895

GOODRICH

Julio 3 de 1914. — The B. F. Goodrich Company. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-14 julio.

Acta Nº 45.896



Julio 3 de 1914. — Hanan y Son. — Calzados en general, de la clase 16.

v-14 julio.

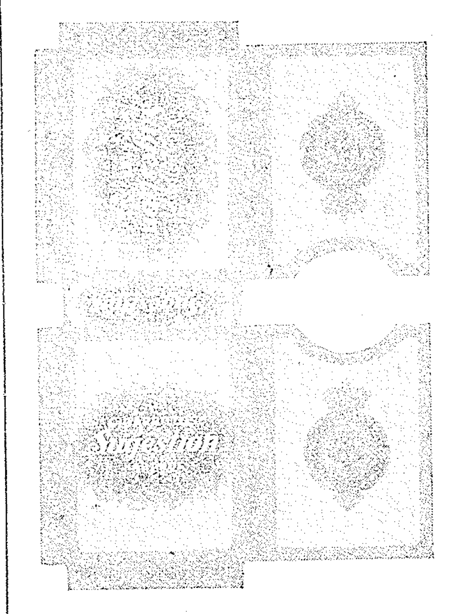
Acta Nº 45.897



Julio 3 de 1914. — Hanan y Son. — Calzados en general, de la clase 16.

v-14 julio.

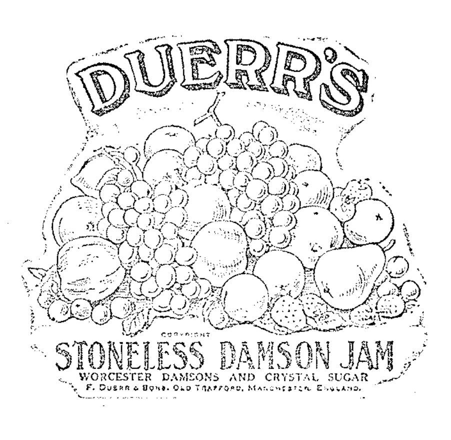
Acta Nº 45.899



Julio 3 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos, de la clase 21.

v-14 julio.

Acta Nº 45.922



Julio 3 de 1914. — F. Duerr y Sons. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 julio.

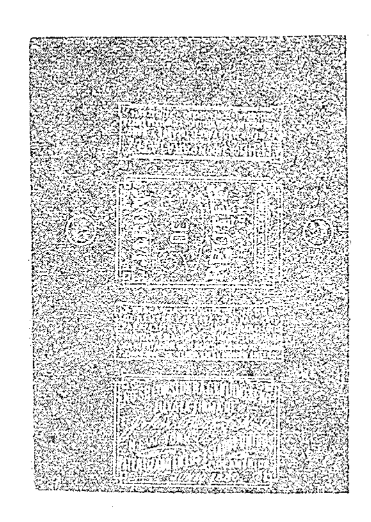
Acta Nº 45.909

PILDORITAS DE REUTER
PARA EL HIGADO
CURAN ESTREÑIMIENTO
CURAN DISPEPSIA
CURAN DOLOR DE CABEZA
CURAN BILIOSIDAD.
CURAN FLATULENCIA
CURAN ENFERMEDAD DEL HIGADO.
CURAN VÉRTIGOS
CURAN NAUSEA Y MALESTAR.
CENTAVOS
LA BOTELLA
40 PILDORAS.

Julio 3 de 1914. — Reginald George Barclay y las herederas de William, Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Un producto medicinal, de la clase 2.

v-14 julio.

Acta Nº 45.913



Julio 3 de 1914. — Reginald George Barclay y las herederas de William, Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Jabones en general, de la clase 16.

v-14 julio.

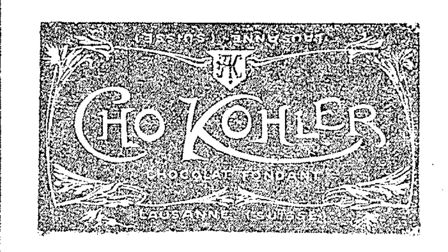
Acta Nº 45.892

GLENTURRET

Julio 3 de 1914. — Mitchell Brothers Limitada. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-14 julio.

Acta Nº 45.918



Julio 3 de 1914. — Peter Cailler Kohler Chocolats Suisses, Société Anonyme. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 julio.

Acta Nº 45.865

Le Printemps

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 julio.

Acta Nº 45.886



Julio 2 de 1914. — A. Carpinacci e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 julio.

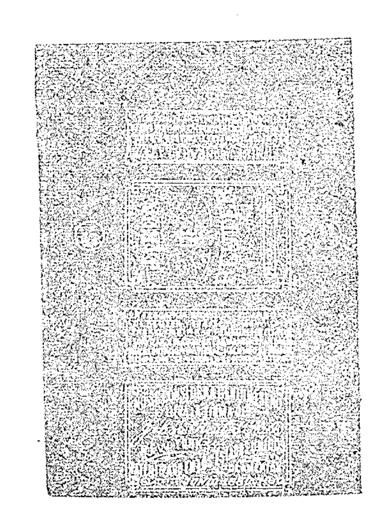
Acta Nº 45.885

Imperial

Julio 2 de 1914. — Florencio Fernández Grova. — Todas especie de levaduras para pastelerías, de la clase 22.

v-11 julio.

Acta Nº 45.914



Julio 3 de 1914. — Reginald George Barclay y las herederas de William, Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Jabones en general, de la clase 14.

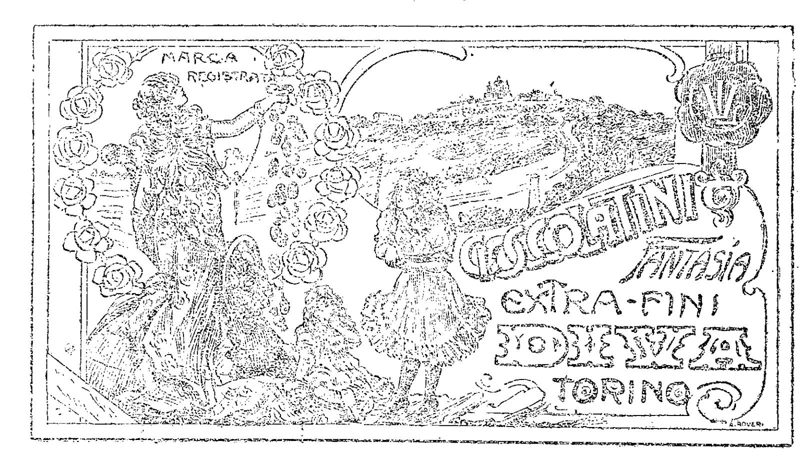
v-14 julio.

Acta Nº 45.891



Julio 3 de 1914. — Deis Hermanos.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-14 julio.

Acta Nº 45.900



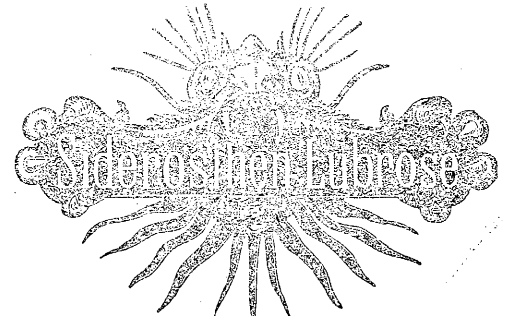
Julio 3 de 1914. — Luis Volpi. — Bombones y chocolates, de la clase 22. v-14 julio.

Acta Nº 45.901



Julio 3 de 1914. — Aktiengesellschaft Johannes Jeserich. — Substancias aisladoras en general, pinturas, barnices, aceites, pastas, masilla, de la clase 10. v-14 julio.

Acta Nº 45.902



Julio 3 de 1914. — Aktiengesellschaft Johannes Jeserich. — Substancias aisladoras en general, pinturas, barnices, aceites, pastas, masilla, de la clase 10. v-14 julio.

Acta Nº 45.910

Julio 3 de 1914. — Reginald George Barclay y las herederas de William, Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. yBeatrice Barclay. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, v-14 julio.

Acta Nº 45.911.



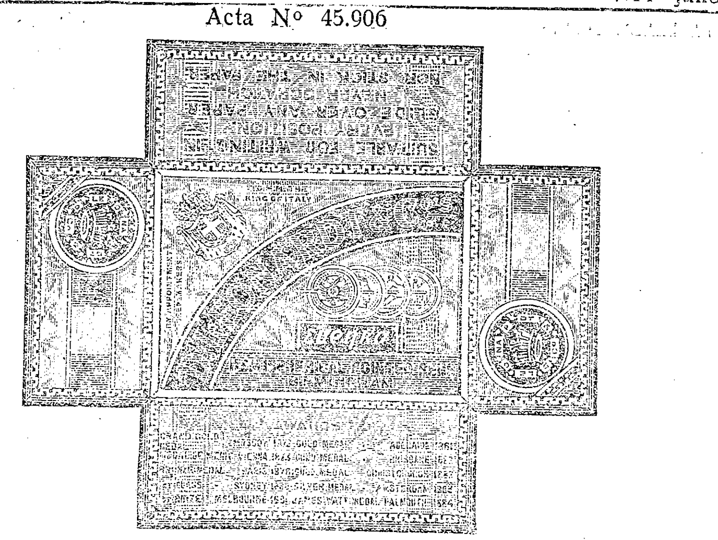
Julio 3 de 1914. — Reginald George Barclay y las herederas de William, Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Artículos de tocador en general, perfumería, dentífricos, polvos, pastas, jabones, tinturas, aguas para la cabeza y cútis, de la clase 16. v-14 julio.

Acta Nº 45.912



Julio 3 de 1914. — Reginald George Barclay y las herederas de William, Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, jabones, de la clase 14. v-14 julio.

Acta Nº 45.917



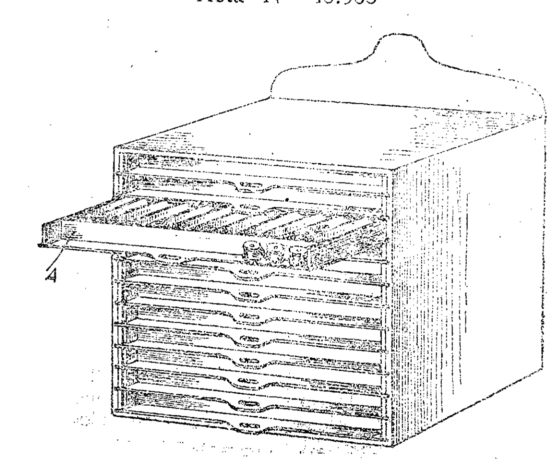
Julio 3 de 1914. — Peter Cailler Kohler Chocolats Suisses, Société Anonyme. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-14 julio.

Acta Nº 45.906



Julio 3 de 1914. — D. Leonardt y Cía. — Plumas en general, de la clase 18. v-14 julio.

Acta Nº 45.898



Julio 3 de 1914. — Manuel L. Lemos.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-14 julio.

Acta Nº 45.905

Julio 3 de 1914. — Bonduel Hermanos. — Hilos, lanas, sedas, cintas, hilados, de la clase 16 (envase). v-14 julio.

Acta Nº 45.807

ALAMBRE DE ACERO OVALADO
INVENCIBLE "SAN MARTIN"

MARCA REGISTRADA

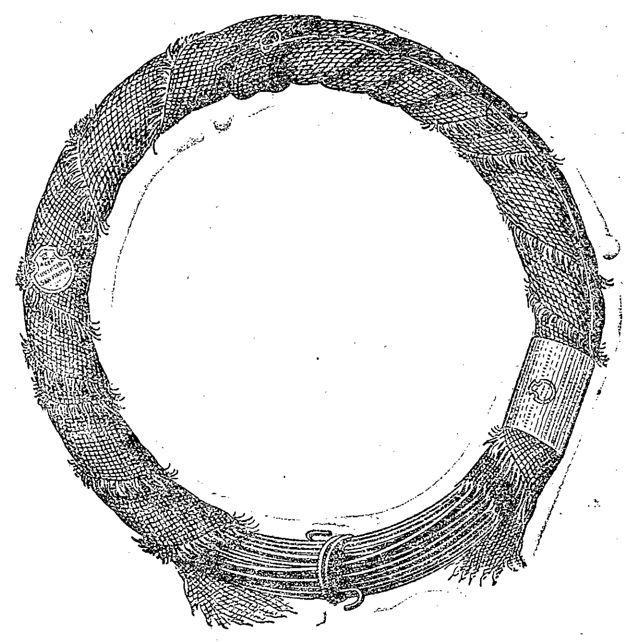


INTRODUCTORES

EUGENIO C. NOÉ & CIA

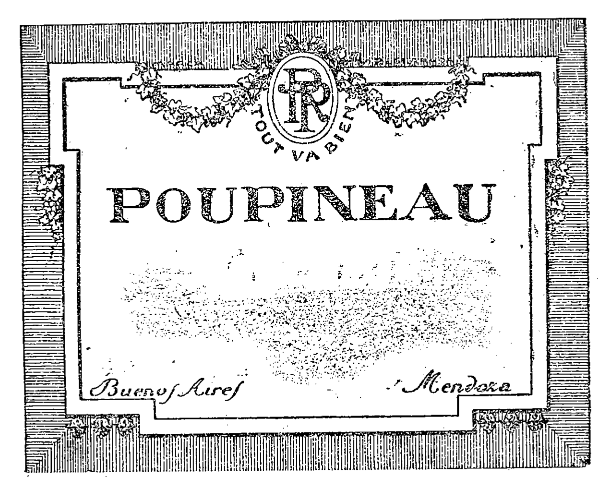
LOS ESPECIALISTAS EN ARTICULOS RURALES
SAN MARTIN 175. BUENOS AIRES

Nº



Junio 24 de 1914. — Eugenio C. Noé y Cía. — Alambres en general, de la clase 4.
v-14 julio.

Acta Nº 45.887



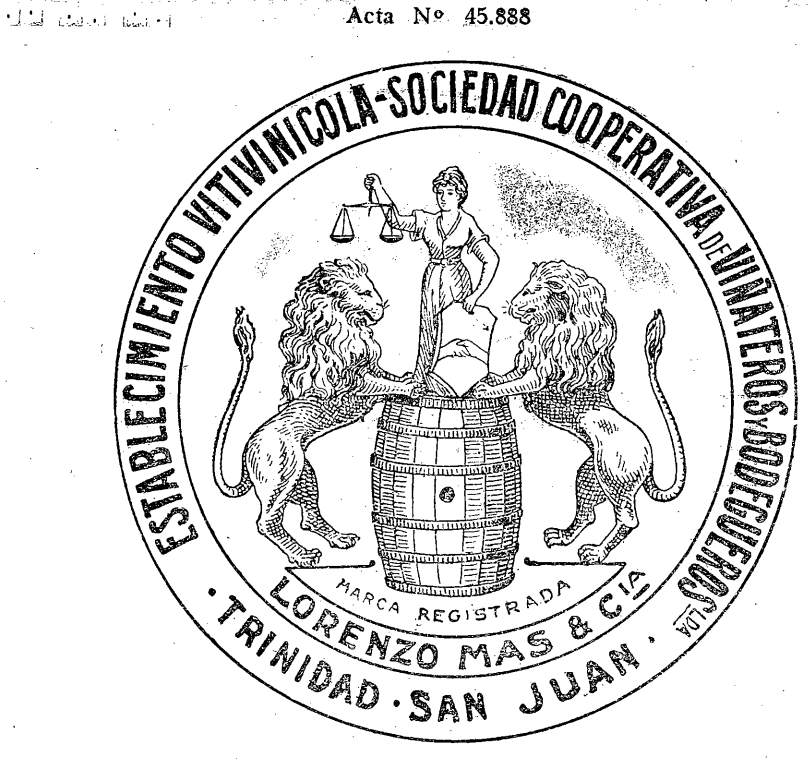
Julio 3 de 1914. — Raimundo Poupineau. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-14 julio.

Acta Nº 45.889



Julio 3 de 1914. — Fravega Hermanos. — Vinos, de la clase 23.
v-14 julio.

Acta Nº 45.888



Julio 3 de 1914. — Lorenzo Más y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-14 julio.

Acta Nº 45.890



Julio 3 de 1914. — Vicenzo Zoppafu Alessandro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-14 julio.

Acta Nº 45.907



Julio 3 de 1914. — Reginald George Barclay y las herederas de William Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Artículos de tocador en general, productos para el cabello y barba, de la clase 16.
v-14 julio.

Acta Nº 45.908



Julio 3 de 1914. — Reginald George Barclay y las herederas de William Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Un compuesto medicinal, de la clase 2.
v-14 julio.

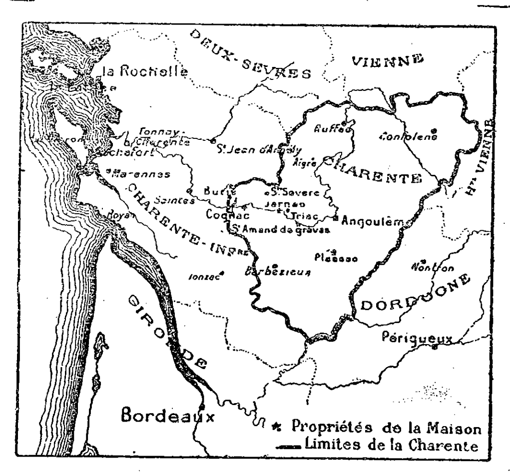
Acta Nº 45.863



Junio 30 de 1914. — E. Montagnac. — — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-11 julio.

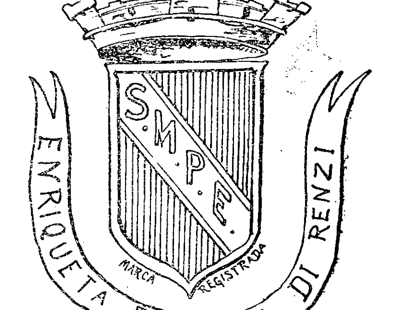
Acta Nº 45.879





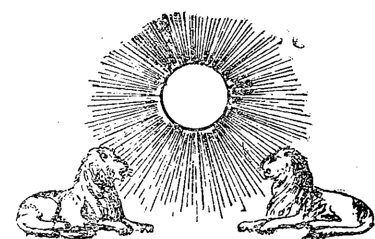
Julio 2 de 1914. — Raynal y Cº, Louis Saulnier y Cº, Succers. — Cognac en general, de la clase 23. v-11 julio.

Acta Nº 45.875



Julio 1º de 1914. — Enriqueta E. De Di Renzi. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 julio.

Acta Nº 45.876



Julio 1º de 1914.—De Giacomi Hermanos. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-11 julio.

Acta Nº 45.866

La Samaritaine

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 julio.

Acta Nº 45.883

Victrix

Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, banetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 julio.

Acta Nº 37.830



Septiembre 9 de 1912. — William Hunt y Sons, The Brades Ltd. — Herramientas en general, aguzadas o no, de la clase 10 (modificada). v-11 julio.

Acta Nº 45.874

Sexteto Eslava

Julio 1º de 1914. — Juan B. Tagini. — Discos para máquinas parlantes, de la clase 6. v-11 julio.

Acta Nº 45.868

Innoxa

Junio 30 de 1914. — Alberto Minotti.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-11 julio.

Acta Nº 45.869

Innoxa

Junio 30 de 1914. — Alberto Minotti.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 julio.

Acta Nº 45.870

La Royal

Junio 30 de 1914. — Antonio Cairoli.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, banetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 julio.

Acta Nº 45.871

ol

Junio 30 de 1914. — Actien Gesellschaftfür für Anilino Fabrikation.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-11 julio.

Acta Nº 45.872

Remington Junior

Junio 30 de 1914. — Remigton Typewriter Company (Incorporated). — Máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. v-11 julio.

Acta Nº 45.873



Junio 30 de 1914. — Dahlstrom Metallic Door Company. — Puertas de metal, marcos y bastidores metálicos para ventanas, vidrieras, tabiques y banderolas, pasamanos de metal y piezas metálicas en general para uso exterior o interior, en la construcción de edificios, coches de ferrocarril y sus similares, varillas de metal para marcos, de la clase 4. v-11 julio.

Acta Nº 45.867

La Samaritaine

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-11 julio.

Acta Nº 45.884

Bluet

Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 julio.

Acta Nº 45.877

KORTEN

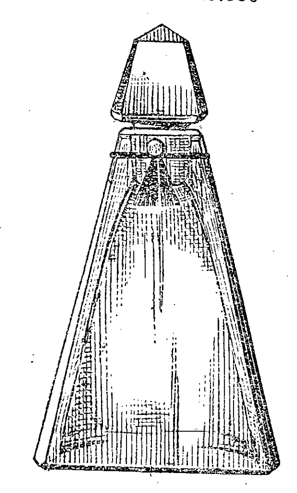
Julio 2 de 1914. — Gebr Korten y Scherf G. m. b. H. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-11 julio.

Acta Nº 45.878

Alfonso

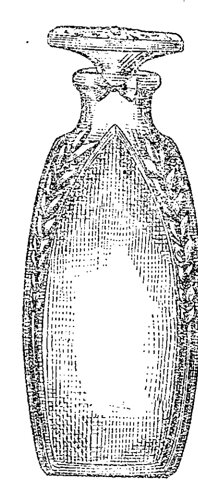
Julio 2 de 1914. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-11 julio.

Acta Nº 45.880



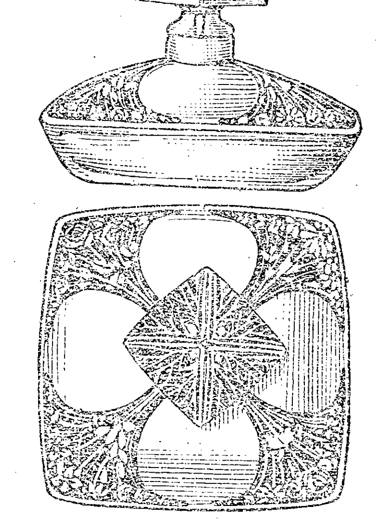
Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Perfumes, de la clase 16 (envase). v-11 julio.

Acta Nº 45.881



Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Perfumes, de la clase 16 (envase). v-11 julio.

Acta Nº 45.882



Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Perfumes, de la clase 16 (envase). v-11 julio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional